

Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

DRA. ANALIA RACH QUIROGA

Subsecretaria

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

DR. VICTOR HUGO MARTEL

Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

N° 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 22 DE ABRIL DE 2015 EDICION N° 9.779

DECRETOS SINTETIZADOS

77 – 5/2/15

RECONÓCESE los servicios prestados a partir del 1 de mayo de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, y designase a partir del 1 de enero de 2015 hasta que se disponga lo contrario, al Sr. Nicolás Aventín Moretti, DNI N° 28.483.277, en el cargo CEIC N° 838- personal de Gabinete- actividad central 1- actividad específica 1- Conducción Superior- CUOF N° 101- Ministerio de Producción y Ambiente- jurisdicción 5: Ministerio de Producción, para cumplir funciones como colaborador directo del señor Ministro, Ing. Agr. Miguel Angel Tiji, asesorándolo en temas referidos a la cadena ganadera.

78 – 5/2/15

AUTORÍCESE la renovación de los contratos de jornalizados diarios, con vigencia a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2015, con las personas que figuran en Planilla Anexa, en las mismas condiciones previstas en el vínculo con el Estado Provincial al 31 de diciembre de 2014.

80 – 6/2/15

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Salvador Jaime Parra Moreno.

81 – 6/2/15

ADSCRÍBASE a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015, a los agentes que figuran en Planilla Anexa al presente instrumento legal, en la que se indican las respectivas jurisdicciones de origen, a la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social.

82 – 6/2/15

AUTORÍZASE la renovación de contrato de locación de obra, con vigencia a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015, celebrados con las personas que figuran en Planilla Anexa, en las mismas condiciones previstas en el vínculo con el Estado Provincial al 31 de diciembre de 2014.

83 – 6/2/15

MODIFÍCASE a partir de la fecha del presente decreto, la estructura de cargos de la jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación, de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y de la jurisdicción 42: Instituto de Turismo del Chaco, conforme con el mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso a) de la Ley N° 4.787 (t.v.) –de Administración Financiera–, de acuerdo con el siguiente detalle: **Cargos eliminados:** Jurisdicción 2 - Secretaría General de la Gobernación - Actividad Central 01 - Actividad Central - Actividad Específica 03 -Secretaría General de la Gobernación -CUOF N° 04 - Secretaría General de la Gobernación. Un (1) cargo de la Categoría 7 - Personal de Servicios - CEIC N° 1039-00 - Servicios 1 -Grupo 1. Jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social - Actividad Central 01 - Actividad Específica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 129 - Departamento Contrataciones. Un (1) cargo de la Categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico - Apartado d) -CEIC N° 1025-00 - Adminis-

trativo 5 - Grupo 5. **Cargos creados:** Jurisdicción 42 - Instituto de Turismo del Chaco - Actividad Central 1 - Actividad Central - Actividad Específica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 13 -Logística. Un (1) cargo de la Categoría 7 -Personal de Servicios - CEIC N° 1039-00 - Servicios 1 - Grupo 1. Jurisdicción 42 - Instituto de Turismo del Chaco - Actividad Central 01 - Actividad Específica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 1 - Presidencia. Un (1) cargo de la Categoría 3 -Personal Administrativo y Técnico - Apartado d) - CEIC N° 1025-00 -Administrativo 5 - Grupo 5.

84 – 9/2/15

AUTORÍZASE la renovación del contrato de locación de obras, con vigencia a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015, con la señora Ana Clara Black, DNI N° 27.585.827.

85 – 9/2/15

ADSCRÍBASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta el 31 de diciembre de 2015, a la Sra. Paula Andrea Meza, DNI N° 30.791.829, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d) CEIC N° 1026-00- administrativo 4- grupo 4, en la actividad central 01- actividad central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos CUOF N° 42- Departamento Tesorería- jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública a la de la actividad central 01- actividad central- actividad específica 01- Directorio- jurisdicción 16: Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.).

86 – 9/2/15

OTÓRGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635, y dése la baja a la agente Perla Lidia Gagliardi, DNI N° 16.897.340, dependiente del Instituto de Cultura del Chaco.

87 – 9/2/15

DÉJANSE sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, las medidas dispuestas por el Decreto N° 2.085/13, por los motivos expuestos en los considerandos.

88 – 9/2/15

RATIFÍCASE la Resolución N° 2.330 de fecha 14 de noviembre de 2014 del Instituto de Colonización, que ordena la confección del título de propiedad a favor del señor Juan Carlos Patzer, DNI N° 22.273.009.

89 – 9/2/15

RATIFÍCASE la Resolución N° 2.292 de fecha 11 de noviembre de 2014 del Instituto de Colonización, que ordena la confección del título de propiedad a favor del señor Lauro Anríquez, DNI N° 14.530.059.

90 – 9/2/15

RATIFÍCASE la Resolución N° 2.079 de fecha 20 de octubre de 2014 del Instituto de Colonización, que ordena la confección del título de propiedad a favor del señor Cristian Marcelo Del Campo, DNI N° 28.340.462.

91 – 9/2/15

AUTORÍZASE a la Tesorería General de la Provincia, en el marco de lo previsto en el Artículo 107 de la Ley N° 4.787 –de Administración Financiera–, a transferir, en el transcurso del año 2015, a la empresa Servicios de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (SAMEEP).

92 – 9/2/15

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de medicamentos para los hospitales: Dr. Julio C. Perrando, Pediátrico Dr. Avelino Castelán y 4 de Junio Ramón Carrillo, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

93 – 9/2/15

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de insumos descartables con destino a los hospitales: Dr. Julio C. Perrando, Pediátrico Dr. Avelino Castelán y 4 de Junio Dr. Ramón Carrillo, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

94 – 9/2/15

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de medicamentos con destino a los hospitales Dr. Julio C. Perrando, Pediátrico Dr. Avelino Castelán y 4 de Junio Dr. Ramón Carrillo, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

95 – 9/2/15

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de soluciones las cuales son necesarias para cubrir la demanda con destino a los hospitales Dr. Julio C. Perrando, Pediátrico Dr. Avelino Castelán y 4 de Junio Dr. Ramón Carrillo, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

96 – 9/2/15

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de insumos descartables destinados a las distintas Regiones Sanitarias de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

97 – 9/2/15

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de hilos de sutura para cubrir una demanda de aproximadamente dos meses correspondientes a los hospitales: Dr. Julio C. Perrando, Pediátrico Dr. Avelino Castelán y 4 de Junio Dr. Ramón Carrillo, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

98 – 9/2/15

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de soluciones con destino a las distintas Regiones Sanitarias de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

99 – 9/2/15

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de medicamentos, los cuales son necesarios para cubrir una demanda de aproximadamente dos (2) meses, destinadas a las Regiones Sanitarias dependientes del Ministerio de Salud Pública.

100 – 9/2/15

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de

medicamentos para las distintas Regiones Sanitarias, para cubrir la demanda de aproximadamente dos (2) meses, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

101 – 9/2/15

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de medicamentos oncológicos para el Banco de Drogas del Hospital Dr. Julio C. Perrando, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

102 – 9/2/15

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social.

103 – 10/2/15

APRUÉBASE, la documentación técnica, pliego de bases y condiciones generales, pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas generales, pliego de especificaciones técnicas particulares y presupuesto oficial, correspondiente a la Licitación Pública N° 01/15: Escuela de Educación Primaria N° 747, de la localidad de Machagai.

104 – 10/2/15

APRUÉBASE el Convenio de Prestaciones Médicas suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por su titular, Dr. Salvador Jaime Parra Moreno, y el Centro de Diálisis Renal "Nefrología San Martín", de la localidad de General San Martín, representado por su titular, Dr. Raúl David Morales, que como anexo forma parte integrante del presente decreto.

105 – 10/2/15

ESTABLÉCESE que a partir de su fecha de vigencia, la planilla anexa al Decreto N° 1.576/14, en lo que se refiere exclusivamente al cargo de revista del agente Miguel Ángel González, DNI N° 25.973.362, deberá entenderse: "Categoría 3, personal administrativo y técnico, apartado c), CEIC N° 1018-00, profesional 5, grupo 5".

106 – 10/2/15

OTÓRGASE un aporte especial no reintegrable a la Cooperativa de Trabajo Kontrapikado Limitada, con domicilio legal en Mz. 4, Pc. 8, Barrio 160 viviendas Parque Norte, Resistencia.

107 – 10/2/15

PRORRÓGASE la adscripción, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, de la agente Claudia Patricia Báez, DNI N° 28.400.512, quien revista en la jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación, a la jurisdicción 1: Poder Legislativo, conforme con los motivos expuestos en los considerandos.

108 – 11/2/15

PRORRÓGASE la adscripción por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, de la agente Fermina Gómez, DNI N° 11.699.496, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041- 00- Director- actividad central 01- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 3- Secretaría General- jurisdicción 4: Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a la jurisdicción 1: Poder Legislativo, para cumplir funciones en el Bloque Justicialista.

109 – 11/2/15

AUTORIZASE a los señores Eduardo César García, DNI N° 10.545.410, y Narcizo Virgilio Miranda Sierra, DNI N° 10.627.867, propietarios de la Parcela 1035, Circunscripción VII, Departamento General Güemes, con superficie total de 624has. 70as. 00cas., a subdividir la misma en dos (2) unidades económicas.

110 – 11/2/15

REEMPLÁZASE el Anexo I "Organigrama" del Decreto N°

625/10 (t.v.) por el Anexo I; l a), l a) 1, 1 a) 2, l a) 3, l a) 4, l a) 5; l b) y l c) "Organigrama", que forma parte del presente decreto.

112 – 11/2/15

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 02/15, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de ocho mil seiscientos (8.600) litros de nafta grado 3, destinados a los vehículos asignados a la Dirección General, al Departamento Seguridad y Traslado y a las desmalezadoras asignadas a la División Alcaldía de Resistencia, División Alcaldía Mujeres, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, División Seguridad Externa, y veintisiete mil (27.000) litros de gas oil grado 3, destinados a los vehículos asignados a la Dirección General.

113 – 12/2/15

AUTORIZASE a la Tesorería General de la Provincia, la utilización transitoria de fondos provenientes de rentas generales y la transferencia de hasta la suma de pesos nueve millones (\$ 9.000.000,00), al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos del presente.

114 – 12/2/15

PRORRÓGASE la adscripción de la agente Sra. María Daniela Nemanich, DNI N° 27.920.572, quien revista en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1022-00 - profesional 1 - grupo 1 - actividad central 01 - actividad específica 09 - Información y Comunicación Social - CUOF N° 21 - Dirección de Prensa y Difusión - jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación, a la jurisdicción 12: Lotería Chaqueña, a partir del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

115 – 12/2/15

PRORRÓGASE la adscripción de la agente Srta. Gladis Esther Morales, DNI N° 16.320.697, quien revista en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado d) - CEIC N° 1026-00 - administrativo 4 - grupo 4 - programa 12 - Desarrollo Agrícola - subprograma 01 - Producción Cereales Oleaginosas e Industriales - actividad específica 01 - Capacitación y Transparencia de Tecnología - CUOF N° 116 - Dirección de Apoyo Territorial y Agencias - jurisdicción 5: Ministerio de Producción, a la jurisdicción 12: Lotería Chaqueña, a partir del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

116 – 12/2/15

PRORRÓGASE la adscripción de la agente Sra. Gabriela Lorena Quinteros, DNI N° 26.447.422, quien revista en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1022-00 - profesional 1 - grupo 1 - actividad central 01 - actividad central - actividad específica 01 - Conducción Superior - CUOF N° 1 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad - jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a la jurisdicción 12: Lotería Chaqueña, a partir del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

117 – 13/2/15

APRUÉBASE, la documentación técnica, pliego de bases y condiciones generales, pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas generales y presupuesto oficial, correspondiente a la Licitación Pública N° 02/15: "Construcción del edificio del Instituto de Capacitación Laboral (UEP N° 65) Domingo Savio", de la ciudad de Resistencia.

118 – 13/2/15

NÓMBRASE, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente decreto, a doscientos ochenta y seis (286) personas, en el ámbito de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social, que se detallan en las planillas anexas al presente.

122 – 19/2/15

PRORRÓGUESE la adscripción, a partir del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, de la agente Ignacia Milán Aguirre, DNI N° 05.584.196, de la jurisdicción

1: Poder Legislativo a la jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación.

124 – 20/2/15

ADSCRÍBASE a la Secretaría de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción, a los agentes detallados en planilla anexa, a partir del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

125 – 20/2/15

PRORRÓGASE la adscripción, a partir del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre del 2015, al señor Juan Ariel Fernández, DNI N° 25.534.079, quien revista en el cargo de la categoría 7- personal de servicios- CEIC N° 1036-00- servicios 4 grupo 4- CUOF N° 4- Secretaría General de la Gobernación, de la actividad central 01- actividad central- actividad específica 3- Secretaría General de la Gobernación- jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación, a la actividad central 01- actividad específica 01- conducción superior de la jurisdicción 16: Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos- programa 12- Obra Social- Subprograma 00- actividad 01- Obra Social- CUOF N° 27- Dirección Secretaría Técnica de Obra Social, para cumplir funciones en el cuerpo de inspectores de ese organismo.

126 – 20/2/15

ADSCRÍBASE a partir del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, al agente Rubén Hipólito Vallejos, DNI N° 30.290.142, quien revista en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado d) - CEIC N° 1026-00 - administrativo 4 - grupo 4 - actividad central 01 - actividad específica 01 - Conducción Superior - CUOF N° 01 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a la actividad central 01- actividad específica 01 - Conducción Superior - CUOF N° 5- Departamento Personal y Servicios Internos - jurisdicción 16: Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

129 – 20/2/15

PRORRÓGASE la adscripción a partir del 1 de enero de 2015 y hasta el 23 de diciembre de 2015, de los agentes del Poder Judicial a las correspondientes jurisdicciones del Poder Ejecutivo, de conformidad con el detalle de la planilla anexa al presente decreto.

130 – 20/2/15

PRORRÓGASE la adscripción por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, de la Dra. Natalia Mariel Luque, DNI N° 22.711.029, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1019-00- profesional 4- grupo 4- programa 01- actividad central- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 15- Anexo 0- jurisdicción 16: Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, a la jurisdicción 10: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

131 – 20/2/15

DECLÁRASE desierta la Licitación Pública N° 339/14, que tiene por objeto la adquisición de dos (2) vehículos tipo minibus, aptos para el transporte de pasajeros "0" kilómetro.

132 – 20/2/15

ESTABLÉCESE una bonificación especial del cincuenta por ciento (50%) en el Impuesto Inmobiliario Rural del año 2014.

133 – 20/2/15

AUTORIZASE al señor Ángel Ramón Lezcano, DNI N° 8.046.372, apoderado del señor Juan Abraham Moreno, DNI N° 7.900.847, a subdividir la propiedad constituida por la Parcela 79, Circunscripción XIII, Departamento Libertador General San Martín, con superficie de 20has. 90as. 00cas., en dos (2) unidades económicas.

135 – 20/2/15

ACÉPTASE la prórroga de adscripción, dispuesta por Resolución N° 575/14, dictada por el señor Intendente de la Municipalidad de Puerto Vilelas, a partir del 1 de enero de 2015 y hasta 31 de diciembre de 2015 inclusive, al agente Italo Amadeo Orso, DNI N° 10.408.646, quien revista como

Director de Obras y Servicios Públicos en el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Puerto Vilelas, para cumplir funciones como coordinador de obras en la actividad central 01- actividad central- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 1- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos- jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

137 – 23/2/15

ADSCRIBASE a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive, al agente Raúl Alberto Cáceres, DNI N° 23.691.370, quien revista en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1019-00 - profesional 4 - grupo 4 - programa 11 - Recaudación Tributaria - actividad específica 6 - Servicios Técnico Jurídico - CUOF N° 24 - Departamento Recursos - jurisdicción 20: Administración Tributaria Provincial, para cumplir funciones en la Subsecretaría de Legal y Técnica, dependiente de la jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación.

138 – 23/2/15

DESIGNASE a las personas que figuran en planilla anexa, a partir del 1 de febrero de 2015, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- CEIC N° 838- Personal de Gabinete- actividad central 01- actividad específica 01- Conducción Superior- Presidencia- jurisdicción 10: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, con una retribución mensual equivalente a la que en la misma se consigna.

139 – 23/2/15

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de mercadería no perecedera, destinadas al racionamiento de un total de un mil ochocientos trece (1.813) personas, distribuidos entre internos, internas, menores alojados, cadetes, personal de guardia del Departamento Seguridad y Traslado, Departamento Escuela, División Alcaldía de Resistencia, División Alcaldía Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también, personas alojadas en Comisarías del área metropolitana.

140 – 23/2/15

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de verduras y frutas, destinadas al racionamiento de un total de seiscientos cincuenta y cinco (655) personas, distribuidos entre internos, internas, menores alojados, cadetes, personal de guardia del Departamento Seguridad y Traslado, Departamento Escuela, División Alcaldía de Resistencia, División Alcaldía Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también, personas alojadas en Comisarías del área metropolitana.

s/c

E:22/4/15

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y
FINANZAS PÚBLICAS
RESOLUCIÓN N° 0166

RESISTENCIA, 16 abril 2015

VISTO:

El Decreto N° 10/15 y la Resolución N° 1/15 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° de la Ley N° 7.532 autoriza la Emisión de Letras de Tesorería por hasta un monto máximo en circulación de pesos trescientos millones (\$ 300.000.000).

Que el Artículo 3° del Decreto N° 10/15 faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en su carácter de autoridad de aplicación, entre otras cuestiones, a dictar la normativa reglamentaria, complementaria e interpretativa que fuere menester para la obtención de los fines propuestos por dicho instrumento legal;

Que el Banco Central de la República Argentina, mediante Comunicación «A» 5727 dispuso «no formular observaciones, en el marco de las disposiciones sobre «Financiamiento al sector público no financiero», a que las entidades financieras puedan adquirir letras del Tesoro a ser emitidas por la Provincia del Chaco por hasta la suma de \$ 300.000.000 -en el marco del Programa de Emisión de Letras de Tesorería para el año 2015, creado por el Decreto Provincial N° 10/15-, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo a la Nota N° 68/15 de la Subsecretaría de Relaciones con Provincias del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación y lo previsto en la Resolución N° 1/15 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas provincial, sin perjuicio de la observancia por parte de las entidades financieras intervinientes de las disposiciones en materia de «Fracionamiento del riesgo crediticio»;

Que la presente Resolución se emite en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 4.787 y 7.532, el Decreto N° 10/15 y Resoluciones oportunamente emitidas por este Ministerio, como así también la demás normativa que resulte aplicable;

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS RESUELVE:

Artículo 1°: Efectúase el llamado a licitación pública correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco previsto en el Decreto N° 10/15 y la Resolución N° 1/15 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. La estructura y condiciones de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1, Clase 2 y Clase 3 serán las que se establecen en esta Resolución.

Artículo 2°: Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 86 días por un monto de hasta valor nominal de pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 en pesos a ochenta y seis (86) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 20 de abril de 2015.
- d) Fecha de Emisión: 22 de abril de 2015.
- e) Fecha de Liquidación: 22 de abril de 2015.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000) ampliables.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: ochenta y seis (86) días
- i) Vencimiento: 17 de julio de 2015.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000)

- y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
- 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
 - r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
 - s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
 - t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A. y Macro Securities S.A.
 - u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
 - v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
 - w) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
 - x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 86 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará «día inhábil» cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
 - y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
 - z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
 - aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
 - bb) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
 - cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
 - dd) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 3º:** Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 120 días por un monto de hasta valor nominal de pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 en pesos a ciento veinte (120) días.
 - b) Moneda de emisión: Pesos.
 - c) Fecha de Licitación: 20 de abril de 2015.
 - d) Fecha de Emisión: 22 de abril de 2015.
 - e) Fecha de Liquidación: 22 de abril de 2015.
 - f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000) ampliables.
 - g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - h) Plazo: ciento veinte (120) días.
 - i) Vencimiento: 20 de agosto de 2015.
 - j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 - k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
Régimen de Colocación: Licitación pública.
 - l) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
 - n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
 - o) Tipo de oferta: oferta parcial.
 - p) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
 - q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
 - r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
 - s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
 - t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A. y Macro Securities S.A.
 - u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
 - v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
 - w) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
 - x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 120 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará «día inhábil» cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
 - y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.

- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.

Artículo 4º: Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 a 183 días por un monto de hasta valor nominal de pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 en pesos a ciento ochenta y tres (183) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 20 de abril de 2015.
- d) Fecha de Emisión: 22 de abril de 2015.
- e) Fecha de Liquidación: 22 de abril de 2015.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000) ampliables.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: ciento ochenta y tres (183) días.
- i) Vencimiento: 22 de octubre de 2015.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Interés:
 - a. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) días a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro lo sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.
 - b. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.
 - c. Fecha de pago de interés: se pagará un (1) servicio de interés el 22 de octubre de 2015.
 - d. Convención de intereses: días reales sobre días reales.
 - l) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquel que en el futuro lo sustituya.
 - m) Régimen de Colocación: Licitación pública.
 - n) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de margen de corte.
 - o) Tipo de oferta: Oferta parcial.
 - p) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un

mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).

- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A. y Macro Securities S.A.
- u) Comisiones por terceros: Tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: Podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: Todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 a 183 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará «día inhábil» cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.

Artículo 5º: La licitación pública de Letras de Tesorería, cuya emisión se dispone en la presente Resolución, se llevará a cabo en el Mercado Abierto Electrónico S.A. a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras, así como las disposiciones contenidas en el Manual de la Aplicación SIOPEL.

Artículo 6º: De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones previsto por el Mercado Abierto Electrónico S.A. o la Aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del Mercado Abierto Electrónico S.A. y bajo responsabilidad de los mismos.

Artículo 7º: Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión

de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Artículo 8º: Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a modificar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras de Tesorería dentro de los límites establecidos por la Ley N° 7.532 y el Decreto N° 10/15, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar o desestimar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 9º: La Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras de Tesorería, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

Artículo 10º: Facúltese a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados, a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las Letras de Tesorería conforme a los términos y condiciones de la presente Resolución. Asimismo, autorizase al Cr. Gustavo José Moschen, D.N.I. 23.370.728, a la Cra. María Cecilia Tracogna D.N.I. N° 24.908.948, y a la Lic. Maia Woelflin D.N.I. 31.341.280, para que indistintamente cualquiera de ellos suscriba (incluyendo el uso de firma facsímil) cualquier clase de documento, incluidos los documentos de difusión, y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chaco para instrumentar la garantía establecida para las Letras de Tesorería a ser emitidas por la Provincia.

Artículo 11º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. Federico Muñoz Femenía

Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

s/c.

E:22/4/15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 6/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403060409-23040-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. B- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 288/14 – ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401300113-25719-E

Aprueba, con observaciones y a excepción de la suma de Trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y un pesos con 24/100 (\$ 349.471,24) que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la Rendición de Cuentas de "LOTERIA CHAQUEÑA - Ejercicio 2013".

Inicia Juicio de Cuentas a los responsables Sr. Oscar Darío Kohli y Cr. Carlos Miguel Benolol, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Veintiocho mil ciento treinta y tres pesos con 41/100 (\$ 28.133,41), de conformidad a lo expresado en el Considerando 4º).

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación, respecto de la suma de Trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y un pesos con 24/100 (\$ 349.471,24); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los arts. 55, 60 y concordantes de la Ley 4159, de conformidad a lo señalado en el Resultando V.

Por Secretaría, procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a los responsables citados en los artículos 2º), corriéndose traslado del Informe del Fiscal de fs. 476/478, emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo establecidos por el Art. 46 de la ley 4159 para contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la SALA que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 5/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403061108-22628-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.-

RESOLUCIÓN N° 1/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-060508-22213-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco y remitir en devolución Expte. N° 02-2011-60-E-; N° 02-2011-61-E; A.S. N° 600-2007-5373 en dos (2) cuerpos y N° E-600-16-05-08-0046.

RESOLUCIÓN N° 2/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403150800-15307-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco.

RESOLUCIÓN N° 8/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403080807-21528-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

Notifica al Organismo de origen la presente Resolución y remitir en devolución el Sumario Administrativo N° 700.13.08.07.0434.E, caratulado: "César Vande Voorde - S/ Accidente de tránsito con unidad M. 176", con sus 56 fojas útiles.

RESOLUCIÓN N° 3/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403050210-23707-E

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco y remite en devolución su agregado por cuerda A/S N° 010-3151-2007.

RESOLUCIÓN N° 9/15 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403071108-22637-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

Da publicación al Boletín Oficial, para su publicación en forma sintetizada.

RESOLUCIÓN N° 7/15 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403201106-21047-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 306/15 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401300113-25716-E

Aprueba la rendición de cuentas del "PODER JUDICIAL - Ejercicio 2013".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones conforme a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 307/14 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401300113-25717-E**

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas del "TRIBUNAL ELECTORAL - Ejercicio 2013".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 308/14 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401300113-25729-E**

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas del "CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y JURADO DE ENJUICIAMIENTO - Ejercicio 2013".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 290/14 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401060213-25743-E**

Aprueba con observaciones la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS - Ejercicio 2013".

Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. Delicia Yolanda Cenoz – Exdirectora de Administración del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a quien la Fiscal le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Dos millones novecientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y dos pesos con 57/100 (\$ 2.953.382,57), de conformidad a lo expresado en el Considerando 4º).

Por Secretaría, procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a la responsable: Cra. Delicia Yolanda Cenoz – Exdirectora de Administración del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 387, emplazándola por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito la observación formulada, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 311/14 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401010213-25734-E**

Aprueba sin observaciones la Rendición de Cuentas: "Ministerio de Salud- Fondos Nacionales - S/Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2013".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 310/14 – ACUERDO SALA I – EXPTE.
N° 401030413-25897-E**

Aprueba, con observaciones, la rendición de cuentas de la "ESCUELA DE GOBIERNO - Ejercicio 2013".

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Néstor Hugo Sager, Director de Administración a/c., en razón de las observaciones que con alcance de Reparó le formula la Fiscal.

Por Secretaría proceder a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable citado en el Artículo 2º), corriéndosele traslado de fs. 104/105 del Informe de la Fiscal, emplazándolo por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 309/14 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401300113-25718-E**

Aprueba, con observaciones y a excepción de la suma de Catorce mil trescientoscincuenta pesos con 71/100 (\$ 14.350,71) que se deriva al Juicio Administración de Responsabilidad en esta instancia, la Rendición de Cuentas de la "DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL - Ejercicio 2013".

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Francisco Vicente SOLIS y Sra. Rufina Dionisia PALAYA, Presidente y Tesorero, respectivamente, del Consorcio Caminero N° 65 – Colonia Tacuarí, a quienes se les formula observación con alcance de CARGO en forma solidaria.

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación respecto de la suma de Catorce mil trescientos cincuenta pesos con 71/100 (\$ 14.350,71) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Arts. 55, 60 y concordantes de la Ley 4159.

Por Secretaría, procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuenta a los responsables que se mencionan seguidamente, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fojas, en fotocopia certificada, que en cada caso corresponda: Sr. Francisco Vicente SOLIS y Sra. Rufina Dionisia PALAYA, fs. 548; emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 4/15 – ACUERDO SALA I – EXPTE.
403160408-22158-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b- Ley N° 4159.

Notifica al Organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el Sumario Administrativo N° 700.21.04.08.0221.E, caratulado: "**SANDOVAL, RUBEN ERNESTO S/ ACCIDENTE DE TRANSITO CON UNIDAD LEGAJO C-3 – EL 07/04/08.**", con sus 34 fojas útiles.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:20/4 V:24/4/15

EDICTOS

EDICTO.- Dr. Diego Martín Santiano, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Juan Carlos DIAZ, argentino, alias "Pulga", soltero, 24 años de edad, nacido en Juan José Castelli –Chaco– el día 14 de julio de 1990, DNI N° 38.967.135, trabaja en ladrillería, instrucción primaria incompleta, domiciliado en Chacra 108 de Juan José Castelli, hijo de Apolinario Díaz (v) y de Sara Aguirre (v); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: **...Fallo: "...I)... II)... III) Imponiendo a Juan Carlos Díaz, de circunstancias personales predefinidas en autos, por la comisión del delito de Lesiones graves agravadas (arts. 90 en función del 92 por aplicación del art. 80 inc. 6° del C.P.), a título de autor, la pena de **seis (6) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. IV)... V)... VI)... VII)... Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras –Juez Sala Unipersonal– Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–".** Juan José Castelli, Chaco, 30 de marzo de 2015.

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c

E:13/4 V:22/4/15

>*<

EDICTO.- Dr. Diego Martín Santiano, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Héctor Aníbal AGUIRRE (a) "Bichi", DNI N° 40.180.940, de 19 años de edad, soltero, ladrillero, no sabe leer ni escribir, estudios primarios incompletos, nacido el 26 de septiembre de 1993 en Juan José Castelli, Chaco, domiciliado en Paraje El Descanso, jurisdicción de J. J. Catelli, hijo de Agustín Aguirre (f) y de Graciela Noemí Segovia; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Prime-

ra en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado la siguiente: **Falla**, que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a Héctor Anibal Aguirre, de circunstancias personales predeterminadas en autos, por la comisión de los delitos de Lesiones graves agravadas y Lesiones leves, en concurso real (arts. 90 en función del 92 por aplicación del art. 80 inc. 6°, 89 y 55, todos del C.P.), a título de autor, la pena de **siete (7) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. II)... IV)... V)... VI)... VII)... Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras – Juez Sala Unipersonal– Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Juan José Castelli, Chaco, 30 de marzo de 2015.

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c E:13/4 V:22/4/15

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Jorge Leonardo ALDERETE, alias "Bocacho", D.N.I. N° 31.237.981, argentino, con 28 años, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Santa Teresita, de la localidad de Santa Sylvina, nacido en Santa Sylvina en fecha 22 de mayo del año 1985, que es hijo de Hambrocio Gómez y de Elva Néida Alderete, en la causa caratulada: "**Alderete, Jorge Leonardo (a) Bocacho s/Robo**", Expte. N° 1.974/13 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la sentencia de sobreseimiento N° 118 de fecha 31-10-2014, en la cual se **resuelve**: "I°) Conforme lo prescripto en el art. 356 del Código Procesal Penal corresponde sobreseer total y definitivamente en la presente causa al imputado Jorge Leonardo Alderete, en el delito de «ROBO», art. 164 del Código Penal, por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por el art. 346, atento a lo normado en el art. 332 segundo párrafo de la ley 7.143 en función del art. 2 del C.P., atento lo dictaminado por la Sra. Fiscal de Cámara. II°) No habiendo constancia en la causa de inscripción ante la AFIP y D.G.R. del profesional interviniente en autos, Dr. Ricardo W. Kleinsinger, regúlese los honorarios profesionales del mismo en la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos (\$ 4.400), por su actuación como abogado defensor de Jorge Leonardo Alderete y a cargo del nombrado...". Fdo.: Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, -Juez titular de Garantías y Transición. Ante mí: Secretario Provisorio, Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 7 de abril de 2015.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Provisorio

s/c E:13/4 V:22/4/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Jeremias Manuel CANO (D.N.I. N° no surge de autos, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Pje. Córdoba y Calle 4, Villa Prosperidad, Resistencia, Chaco, hijo de Nelson Gregorio Cano y de Olga Sosa, nacido en Resistencia, Chaco, el 13 de agosto de 1990, Pront. Prov. N° 0466711 CF y Pront. Nac. N° U2888857), en los autos caratulados: "**Cano, Jeremias Manuel s/Ejecución de Pena (Condicional)**", Expte. N° 223/14, se ejecuta la Sentencia N° 90/14 de fecha 25-06-2014, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta Ciudad, que el día 7°.4.2015 se dictó la Resolución N° 113, mediante la cual se declaró rebelde y se ordenó la detención del causante en virtud que el mismo no demostró apego a las normas que rigen su beneficio. Para mayor recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente del decisorio: "///N° 113 Resistencia, 7 de abril de 2015.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ...) DECLARAR REBELDE a Jeremias Manuel CANO, de filiación referida supra y ORDENAR

su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. ...II) ...III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Líbrense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III).-Fdo.: Dr. Juan José Cima -Juez-; Eduardo Fabian Ventos -Secretario- Juzgado de Ejecución Penal N° 2.-. Resistencia, 7 de abril de 2015.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:13/4 V:22/4/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Jorge Osmar CHACON (D.N.I. N° 16.551.182, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Cuberlli N° 555 - Villa Rio Negro, Resistencia - Chaco, hijo de Ramón Chacón y de Ramona Pintos, nacido en Resistencia - Chaco, el 5 de octubre de 1963, Pront. Prov. N° 0428366 AG y Pront. Nac. N° U2664580), que en los autos caratulados: "**Chacón, Jorge Osmar s/Ejecución de Pena (Condicional)**", Expte. N° 248/13, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a Jorge Osmar CHACON, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién Capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) ... III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. IV) ... IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Líbrense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima -Juez-; Dr. Eduardo Fabián Ventos -Secretario-; Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 30 de marzo de 2015.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c E:13/4 V:22/4/15

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Julio César GONZALEZ, D.N.I. N° 29.925.858, argentino, soltero, domiciliado en Capataz Codutti N° 535, Resistencia, hijo de Felipe Alberto Fernández y de María del Carmen Monzón, nacido en Resistencia, el 10 de marzo de 1983, Pront. Prov. N° 0032783 CF, que en los autos caratulados: "**Gonzalez, Julio César s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso) (P/C Expte. N° 458/13 (Incidente))**", Expte. N° 439/12, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 79, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a Julio Cesar GONZALEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Líbrense recaudos. Fdo.: Fdo. Juan José Cima. Juez. Sandra Elizabeth Cortes. Secretaria. Juz-

gado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 13 de marzo de 2.015. Ante Mí:

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria

s/c E:13/4 V:22/4/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Javier José SALDAÑA (D.N.I. N° 24.233.090, argentino, casado, de ocupación desocupado, Resistencia - Chaco, hijo de José Agustín Saldaña y de Hilda Susana Godoy, nacido en Concordia - Entre Ríos, el 9 de octubre de 1974, Pront. Prov. N° 0051000 CF y Pront. Nac. N° U1874969), que en los autos caratulados: "**Saldaña, Javier José s/Ejecución de Pena (Condicional)**", Expte. N° 307/13, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR rebelde a Javier José SALDAÑA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDO en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese; líbrense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III). Fdo. Juan José Cima. Juez. Sandra Elizabeth Cortés. Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 2.." Resistencia, ... de marzo de 2015.

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria

s/c E:13/4 V:22/4/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Francisco Eduardo ZARATE, alias "CANETE", "OJO VERDE", "OJO DE TABANO", D.N.I. N° 23.232.643, argentino, casado, de ocupación carnicero, domiciliado en Sargento Cabral S/ N - Planta Urbana, Makalle - Chaco, hijo de Ilda o Ilde Monzón y de Mauricio Isabel Zárate, nacido en Makalle - Chaco, el 2 de junio de 1973, Pront. Prov. N° 66708 SP y Pront. Nac. N° U3128103, en los autos caratulados: "**Zárate, Francisco Eduardo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 321/14, se ejecuta la Sentencia N° 204 de fecha 06-11-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... III.-) CONDENANDO a Francisco Eduardo ZARATE (A) "Cañete", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por Doble Homicidio (arte. 165 del C.P.), a sufrir la pena de **veinte (20) años de prisión efectiva**, accesorias legales del art. 12 C.P., y costas. Corresponde al delito de Homicidio en ocasión de robo, dos hechos, en concurso real (Art. 165 y 55 del C.P.), por el que fuera oportunamente requerido a juicio y acusado en debate, por el hecho ocurrido jurisdicción de Makallé, en fecha 07/02/10, en perjuicio de Vicente Ríos y Florinda Escobar.... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río. Juez. Dra. Shirley Karin Escribanich. Secretaria. Cámara del Crimen N° 2.". Resistencia, 17 de marzo de 2015.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:13/4 V:22/4/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Héctor José CABRERA, alias "POLLO", DNI N° 23.466.026, argentino, casado, de ocupación empleado, domiciliado en Juan Penco

S/N - Barrio Las Malvinas, Makallé, Chaco, hijo de José Lorenzo Cabrera y de Alejandrina Segovia, nacido en La Verde, Chaco, el 19 de octubre de 1973, Pront. Prov. N° 527569 AG y Pront. Nac. N° U3128107, en los autos caratulados: "**Cabrera, Héctor José s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 323/14, se ejecuta la Sentencia N° 204 de fecha 06-11-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...IV.-) CONDENANDO a Héctor José CABRERA (A) "Pollo", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por Doble Homicidio (arts. 165 del C.P.), a sufrir la pena de **veinte (20) años de prisión efectiva**, accesorias legales del art. 12 C.P., y costas. Corresponde al delito de Homicidio en ocasión de robo, dos hechos, en concurso real (Art. 165 y 55 del C.P.), por el que fuera oportunamente requerido a juicio y acusado en debate, por el hecho ocurrido jurisdicción de Makallé, en fecha 07/02/10, en perjuicio de Vicente Ríos y Florinda Escobar.... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río. Juez. Dra. Shirley Karin Escribanich. Secretaria. Cámara del Crimen N° 2.". Resistencia, 17 de marzo de 2015.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:13/4 V:22/4/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo CASTILLO, Ramón Catalino (D.N.I. N° 30.042.215, argentino, soltero, de ocupación vend. ambulante, domiciliado en calle 27 entre 24 y 26 -Barrio San Carlos-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Ramón Carmelino Castillo y de Santa Mónica Barrio, nacido en Tres Isletas, el 16 de marzo de 1977), en los autos caratulados: "**Castillo, Ramón Catalino s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 58/15, se ejecuta la sentencia N° 04 de fecha 23/02/2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...1)... 2) Declarando a Ramón Catalino Castillo, de circunstancias personales ya consignadas, coautor penalmente responsable del delito de «Robo agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa» (art. 166, inc. 2°, segundo párrafo, en función del art. 164 en función del art. 42 del Código Penal) y en consecuencia condenándolo a la pena de **cinco (5) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas; exceptuándolo del pago de la tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modif., conforme a derecho en la materia, conforme los hechos y el derecho expuestos en los articulados que preceden". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala unipersonal-, Dra. Rosalía Irrazábal -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 7 de abril de 2015.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:15/4 V:24/4/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Raúl TORRES (DNI: 7.806.349, argentino, casado, albañil, domiciliado en calle Los Andes N° 824, B° San Martín, de Quitilipi, hijo de Isidoro Torres (f) y de Lorenza Torres (f), nacido en Quitilipi el 6 de octubre de 1949, Pront. del R.N.R. N° U2902746), en los autos caratulados: "**Torres, Raúl s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Exp. N° 60/15, se ejecuta la sentencia N° 16 del 05/03/15, dictada por Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Raúl Torres, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Abuso

sexual gravemente ultrajante y abuso sexual gravemente ultrajante en concurso real (arts. 119, 1° párrafo en función del 2do. párrafo; 119, 1° párrafo en función del 2do. párrafo y 55 del C.P.), a la pena de **nueve (9) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales, con costas. II)... III)... IV)... Fdo.: Dr. Horacio S. Oliva -Juez Sala Unipersonal-, Dra. Marcela N. Janiewicz -Sec.-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 8 de abril de 2015.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c _____ >*< _____ E:15/4 V:24/4/15

EDICTO.- El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N°145 -5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos de Nicolás FLORA (hoy fallecido, el Artículo 1° de la Resolución N° 0754 de fecha 12.06.2013, dictada en el Expediente N° 113.018/75, que dice: ARTICULO 1°: EMPLAZAR a los herederos presuntos del Sr. Nicolás FLORA para que en plazo perentorio e improrrogable de sesenta (60) días procedan a adjuntar toda la documental correspondiente al causante, como asimismo la apertura del respectivo juicio sucesorio, acompañando constancia del mismo, conforme lo establecido en los Art. 30 a 35 de la Ley N° 2913 ello bajo apercibimiento de rescisión sin más trámite. Firmado Raúl John París, Presidente -Instituto de Colonización-. Resistencia,

Raúl John París
Presidente

s/c _____ >*< _____ E:17/4 V:22/4/15

EDICTO.- "El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en French N° 761, Ciudad de Resistencia, hace saber, que con fecha 22 de marzo de 2.009, se constituyó la Agrupación Política denominada "PARTIDO CORRIENTE MARTIN FIERRO-C.M.F." con el propósito de intervenir en futuras elecciones provinciales, para lo cual ha solicitado Reconocimiento como Partido Provincial ante este Tribunal, bajo Expte. N° 102/14, caratulado: "**Partido Corriente Martín Fierro-C.M.F. s/Reconocimiento**", en el que se ha dispuesto la presente publicación, conforme a lo normado en el art. N° 14° de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 3.401 y art. 3° inciso h) de esta última normativa." Secretaria, 14 de abril de 2.015.

M. Marcela Centurión Yedro
Secretaria Electoral Letrada

s/c _____ >*< _____ E:17/4 V:22/4/15

EDICTO.- La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvernga de Gómez Samela, hace saber que respecto de: Jorge Leonardo ALDERETE, alias "**Bocacho**", D.N.I. N° 31.237.981, argentino, con 28 años, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Santa Teresita de la localidad de Santa Sylvina, nacido en Santa Sylvina en fecha 22 de Mayo del año 1985, que es hijo de Hambrocio Gómez y de Elva Nélica Alderete; en la causa caratulada: "**Alderete Jorge Leonardo (a) "Bocacho" s/Robo**" - Expte. N° 1974/13, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA de Sobreseimiento N° 118 de fecha 31-10-2014, en la cual se RESUELVE: "1°) Conforme lo Prescripto en el Art. 356 del Código Procesal Penal corresponde SOBRESER TOTALY DEFINITIVAMENTE en la presente causa al imputado Jorge Leonardo ALDERETE, en el delito de "**Robo**" - Art. 164 del Código Penal, por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por el Art. 346, atento a lo normado en el Art. 332 segundo párrafo de la ley 7143 en función del Art. 2 del C.P., atento lo dictaminado por la Sra. Fiscal de Cámara. II°) No habiendo constancia en la causa de inscripción ante la AFIP y D.G.R. del profesional interviniente en autos, Dr. Ricardo

W. Kleinsinger, regúlese los honorarios profesionales del mismo en la suma de Pesos Cuatro mil cuatrocientos (\$ 4.400), por su actuación como abogado defensor de Jorge Leonardo ALDERETE y a cargo del nombrado ...". Fdo. Dra. Yolanda I. Alvernga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición- Ante Mi: Secretario Provisorio - Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 9 de abril de 2015.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Provisorio

s/c _____ >*< _____ E:17/4 V:27/4/15

EDICTO.- La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvernga de Gómez Samela, hace saber que respecto de: Pablo Pedro FERNANDEZ de nacionalidad argentina, con 19 años de edad, estado civil soltero, de profesión peón rural, D.N.I. N° 40.585.570, domiciliado en B° Jose M. Litera, Villa Berthet, nacido en Villa Berthet en fecha 24 de Junio de 1995, que es hijo de Lorenzo Javier Sosa y de María Antonia Fernández; en la causa caratulada: "**Fernández Pablo Pedro; Machuca Ariel Ramón y Reyes Nelson Misael s/Hurto**" - Expte. N° 3485/14, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA de Sobreseimiento N° 127 de fecha 27-11-2014, en la cual se RESUELVE: "...1°) SOBRESER TOTALY DEFINITIVAMENTE la presente causa en favor del imputado Pablo Pedro FERNANDEZ en el delito de "**Hurto**" -art. 162 del Código Penal, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 346y 348 en función de lo dispuesto en el Art. 6 bis inc. 3° incorporado al C.P.P. por la Ley 7143.- ...". Fdo. Dra. Yolanda I. Alvernga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición- Ante Mi: Secretario Provisorio - Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 9 de abril de 2015.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Provisorio

s/c _____ >*< _____ E:17/4 V:27/4/15

EDICTO.- La Dra. Silvia Cristina Suárez, Juez del Juzgado Laboral N° 3 Secretaria N° 3 a cargo del Dr. Sergio Bosch, sito en calle Obligado N° 229, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres días) en el Boletín Oficial y en un diario local a los efectos de localizar y notificar a la empresa IGBEN S.R.L. del estado de la presente causa, en los autos caratulados: "**Gonzalez Carlos Horacio c/IGBEN S.R.L. y/o Quien resulte responsable s/Despido**", Expte. N° 19234/02, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de febrero de 2015.

Sergio Andrés Bosch
Abogado/Secretario

s/c _____ >*< _____ E:17/4 V:22/4/15

EDICTO.- La Municipalidad de Villa Angela cita por tres (3) veces y emplaza por quince (15) días. a quienes se consideren con derechos a las Mejoras construidas en el Predio Fiscal Municipal ubicado en Parcela "05" - Manzana N° "4" - Quinta "36" Sección "F" - Circunscripción "I" de la ciudad de Villa Ángela - Chaco; Concedido en Venta a la Sra. AGUIAR, Dolores, por Expediente Municipal N° 3236 - F° N° 097 - Año 1.978. Bajo apercibimiento Asesoría Legal Municipal.

María Fernanda Peñalver
Secretaria de Gobierno

s/c _____ >*< _____ E:17/4 V:22/4/15

EDICTO.- El Sr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría N° 8, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, ciudad, en autos caratulados: "**Pellini Odonel Pedro s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 12496/14, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30)

posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores del causante Sr. PELLINI Odonel Pedro, DNI N° 2.444 635 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de abril de 2015.

María Celeste Núñez
Secretaria

R.N° 158.522 E:17/4 V:22/4/15

EDICTO.- Ana A. Belinda Maza, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de Quitillipi, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores, que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, Sr. ESCALANTE Domingo, M.I. N° 7.513.845, fallecido el 04-09-2010, en los autos caratulados: "**Escalante Domingo s/Sucesorio**", Expte. N° 1108/13 - Folio 02/03 - Libro XII, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Quitillipi, Chaco, 30 de marzo de 2015.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 158.525 E:17/4 V:22/4/15

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos: "**Canteros, Ana s/Sucesorio**", Expte. N° 311, año 2015, Sec. 1, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Ana CANTEROS de LUQUE, DNI N° 4.771.149, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, Pcia. R. Sáenz Peña, ... de marzo de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 158.531 E:17/4 V:22/4/15

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez a cargo del Juzgado de Paz 1ª, Categoría Especial Barrio Güiraldes, sito en Soldado Aguilera N° 1795, ciudad de Resistencia, cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante: DUARTE, Luis Alberto M.I. 13.579.661, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Duarte, Luis Alberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 114/15, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 7 de abril de 2015.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 158.532 E:17/4 V:22/4/15

EDICTO.- Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes N° 48, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Victoriano ESCOBAR, M.I. N° 7.417.450, fallecido el 12 de diciembre de 2014, y de Luisa Emma SCHMID, M.I. N° 6.614.869, fallecida el 15 de noviembre de 2010, para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten y comparezcan a hacer valer sus derechos y bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Escobar, Victoriano y Schmid, Luisa Emma s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.492/15. Resistencia, 13 de abril de 2015.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 158.534 E:17/4 V:22/4/15

EDICTO.- La señora Juez (subrogante) Dra. Gladis Beatriz Regoski, del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de

Juan José Castelli, Chaco, secretaria, Dra. Selva Sandra Gaynecotche, cita por el término de (3) tres días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Eduardo Gualberto CHAVEZ, DNI N° 7.898.230, para que deduzcan las acciones que por derecho les corresponda, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Chávez, Eduardo Gualberto s/Sucesorio**", Expte. N° 397/13. Juan José Castelli, Chaco, 7 de abril de 2015.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Secretaria

R.N° 158.536 E:17/4 V:22/4/15

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, Resistencia, Chaco, T.e.I (0362 4425210), en autos: "**Herrera, Alberto César s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 3.169/14, cítase a herederos y acreedores de la Sr. HERRERA, Alberto César, M.I. N° 05.272.544, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Secretaria, Dra. Sandra B. Kuc; Juez, Dra. Silvia C. Zalazar. Resistencia, 30 de marzo de 2015.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 158.539 E:17/4 V:22/4/15

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don VILLORDO, Alberto Emilio, M.I. N° 8.185.093 para que lo acrediten bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Villordo, Alberto Emilio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 726 F° 112 Año 2014. Publíquese por tres (3) veces. Secretaria, 14 de noviembre de 2014.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 158.545 E:17/4 V:22/4/15

EDICTO.- El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645, 4º piso, de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Mendoza, Vda. de Belizán, Primitiva y Belizán, Eustaquio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 205/15, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes: MENDOZA Vda. de BELIZAN, Primitiva M.I. N° 6.560.537, y BELIZAN, Eustaquio, M.I. N° 3.553.813, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, ... de marzo de 2015.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 158.546 E:17/4 V:22/4/15

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez de Paz Letrado de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Sara Noemí CARRASCO, M.I. N° 23.011.131, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Carrasco, Sara Noemí s/Sucesorio**", Expte. N° 28/15, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 10 de marzo de 2015.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 158.549 E:17/4 V:22/4/15

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, juez de paz letrado segunda circunscripción, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco,

cita por (3) días y emplaza por (30) a herederos y acreedores contados a partir de la última publicación, de la Sra. RAMIREZ, Secundina, DNI N° F 5.114.684, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: “**Ramírez, Secundina s/Sucesorio**”, Expte. N° 2.450/2014, Sec. N° 2. Dr. Francisco J. Morales Lezica, Secretario del Juzgado de Paz Letrado, 14 de abril de 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 158.550 E:17/4 V:22/4/15

EDICTO.- La Dra. Ana A. Belinda Maza, Juez titular del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Quitilipi, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de última publicación a herederos y acreedores de Antonio LEGUIZA, DNI N° 5.079.335 bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Leguiza, Antonio s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. 675, Año 2015, Sec. N° 1. Secretaría, 13 de abril de 2015.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 158.551 E:17/4 V:22/4/15

EDICTO.- El Dr. Orlando Beinaravicius, juez del juzgado Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación, secretaria N° 17, sito en Av. Laprida 33 Torre II, 1º. piso, ciudad de Resistencia provincia del Chaco, en los autos caratulados: “**González, Mirta Beatriz; González, Benjamín s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 11.638/13, cita por tres (3) días y emplaza por el plazo de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores de los Sres causantes, Sra. GONZALEZ, Mirta Beatriz, DNI 13.719.245, y del Sr. GONZALEZ, Benjamín, DNI 10.850.368, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de agosto de 2014.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 158.552 E:17/4 V:22/4/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del señor Juez, Andrés Martín Salgado, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre I, 1º piso, cita por tres (3) días en un diario local y Boletín Oficial a herederos y acreedores de María Anies BESIL, DNI N° 2.425.252, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de Ley, en autos, Expte. N°: 8.086/14: “**Besil, María Anies s/Sucesión Ab Intestato**”. Resistencia, 9 de abril de 2015.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 158.555 E:17/4 V:22/4/15

EDICTO.- Dra. Alicia Susana Rabino, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, de la ciudad de Resistencia, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 4º. piso, cita y emplaza por 3 días a los herederos y acreedores de FRANCISCO RUIZ FLORES, D.N.I. N° 13.778.580 para que dentro de treinta días, contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: “**Ruiz Flores, Francisco s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte N°: 1.476/14. Fdo.: Dra. Alicia Susana Rabino Juez. Resistencia, 13 de abril de 2015.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 158.556 E:17/4 V:22/4/15

EDICTO.- Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez Civ. y Com. N° 21, en autos: “**Alvarez Borgio, Julián s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 5.373/11, sito en Laprida 33, Torre 2, piso 2, a ordenado: “Publíquese edictos citatorios

por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan”, causante: ALVAREZ BORGIO, Julián, D.N.I. N° 93.512.762. Resistencia, 12 de mayo de 2014.

Liliana Noemí Ermácora
Abogada/Secretaria

R.N° 158.557 E:17/4 V:22/4/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Resistencia, a cargo del Dr. Orlando J. Beinaravicius, Sec. N° 17, Av. Laprida 33 Torre II, primer piso, de esta ciudad, cita por 3 días y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, FERNANDEZ, Demesio, M.I. N° 7.925.871, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Así se tiene dispuesto en los autos caratulados: “**Fernández, Demesio s/Sucesión ab intestato**”, Expte. N°: 9.972/14. Resistencia, 14 de abril de 2015.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 158.565 E:17/4 V:22/4/15

EDICTO.- La Dra. Gabriela Noemí Ponce, Juez de Paz Titular de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de Escolástica Celedovia ACOSTA, M.I. N° 3.272.065, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: “**Acosta, Escolástica Celedovia s/Sucesorio**”, Expte. N° 3.755/14. Las Breñas, Chaco, 20 de febrero de 2015.

Dra. Miriam A. Aguirre
Secretaria

R.N° 158.566 E:17/4 V:22/4/15

EDICTO.- Por disposición de la Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Sáenz Peña, Dra. María Laura Pradexis Zovak, se cita por tres publicaciones y por treinta días a herederos y acreedores de Don SUAREZ, Taracio Santiago, D.N.I. N° 12.452.628, en los autos caratulados: “**Suárez, Taracio Santiago s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 2.340/13, año 2013, Sec. N° 3, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Norma Cristina Avalos, Secretaria, 20 de febrero de 2015.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 158.567 E:17/4 V:22/4/15

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez en lo Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio N° 372, de esta ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Pedro VILLALBA ARZAMENDIA, M.I. N° 93.624.889, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “**Villalba Arzamendia, Pedro s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 58, Año 2015. Fdo.: Dra. Claudia Torassa, Juez. Publíquese por tres (3) veces. Villa Angela, Chaco, 27 de febrero de 2015.

Erica Albertina Slanac
Secretaria Prov.

R.N° 158.569 E:17/4 V:22/4/15

EDICTO.- La Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría a cargo de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, sito en calle López y Planes N° 36, 1º piso, Resistencia, Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. GALLAY, Víctor Francisco, M.I. 07.901.426, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para

que dentro del plazo de (30) treinta días posteriores a su publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en los autos caratulados: "**Gallay, Víctor Francisco s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8.631/14. Resistencia, 1 de abril de 2015.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 158.548 E:17/4 V:22/4/15

>*<

EDICTO.- El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. RUBEN EDGARDO QUIJANO, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. PEDRO ALBERTO FAVARON, D.N.I. N° 7.930.636, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la **Disposición N° 15/15 – Sala I**, en los autos caratulados: "**SRES. PEDRO ALBERTO FAVARON, ANGEL ZORAT, RICARDO ABEL ACOSTA Y AGUSTIN ANDREANI S/JAR P/\$220332,03 (A.P.A.)**", Expte. N° 403251010-24234-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, se transcribe a continuación: "RESISTENCIA, 13 de marzo de 2015. Visto lo actuado y solicitado por la Fiscalía Relatora del J.A.R., el Vocal Presidente Coordinador SALA I **DISPONE: I) A)** Tener al Ingeniero **RICARDO ABEL ACOSTA** por presentado por derecho propio, parte, con domicilio constituido en calle Gerardo Varela N° 935, por contestado el traslado conferido en legal tiempo y forma a fs 122/123 de autos, en virtud de la prórroga concedida por Disposición T.C. N° 18/14 Sala I. Por ofrecidas pruebas. **B)** Tener al ingeniero **AGUSTIN EDUARDO ANDREANI** por presentado, parte, por contestado el traslado conferido en legal tiempo y forma (fs 89/90 de autos), con patrocinio invocado (Dr. Carlos Alberto Peña) por constituido domicilio en Pasaje Molina N° 2224 del Barrio Foecyt, ciudad. Por introducida cuestión constitucional, reserva de recurrir por vía de recurso de inconstitucionalidad ante el Superior de Justicia del Chaco. Por ofrecidas Pruebas. **C)** Tener al Ingeniero **ANGEL EDUARDO ZORAT**, por presentado, parte, por contestado el traslado conferido en legal tiempo y forma (fs 141/144 de autos), por constituido domicilio en Mz 35, Pc 3 del Barrio Provincias Unidas, ciudad. Por ofrecidas pruebas. **D)** Tener al Sr. **PEDRO ALBERTO FAVARON** por no presentado y en consecuencia hacer efectivo el apercibimiento efectuado por Disposición T.C. SALA I N° 23/13, pto. V) dándosele por decaído el derecho dejado de usar, por no haber presentado descargo, ejercido su defensa, ni ofrecido prueba alguna, conforme el Art. 11°) de la Planilla Anexa "A" de la Resol. 28/00 T.C. **II)** Abrir el período probatorio por el término de treinta (30) días a fin de la producción de las siguientes pruebas ofrecidas por las partes: **Ing. RICARDO ABEL ACOSTA: a) DOCUMENTAL: 1-** Resolución N° 007/07 de fecha 14-12-07 por la cual se le asignan funciones en el Área Obras (fs 124/125). **2-** Nota N° 0710/08 del Inspector de Obra Ing. Agustín Andreani (fs 126) y Nota N° 0753/08 (fs 127) **3-** Solicitudes de Licencia (fs 128/129). **4-** Resolución del Directorio del In.S.S.Se.P N° 0898/09 (FS 130). Intímese al oferente de la prueba a presentar dentro de los tres días de recibido el recaudo, fotocopias certificadas de la documental aportada, bajo apercibimiento de tenerla por desistida. **b) INFORMATIVA:** Se libre Oficio a la Administración Provincial de Agua a fin de que sirva remitir a este Tribunal los resultados y/o conclusiones si los hubiere, del Área de Proyectos, con respecto a la evaluación de los estudios de suelo para la Obra "Presa y Embalse sobre el Río Negro para Agua Potable Cnias Unidas", perteneciente a la Licitación Pública N° 10/07, que fueran realizados por el Organismo e informe si dichos resultados permitieron la continuidad de la Obra. **Ing. AGUSTIN EDUARDO ANDRIANI: a) INSTRUMENTAL:** Tener presente la prueba documental ofrecida: Expte N° E24-2008-2045/A ; Expte N° E24-2008-3465/A . **Ing. ANGEL EDUARDO ZORAT a) INFORMATIVA:** Se libre Oficio a la Administración Provin-

cial de Agua a fin de que sirva remitir a este Tribunal los resultados y/o conclusiones si los hubiere, del Área de Proyectos, con respecto a la evaluación de los estudios geotécnicos para la Obra "Presa y Embalse sobre el Río Negro para Agua Potable Cnias Unidas", perteneciente a la Licitación Pública N° 10/07, que fueran realizados por el Organismo y asimismo un informe de los mismos así como del Proyecto de la Obra de un Experto en Obras Hidráulicas en llanura con mas de 20 años de experiencia. **III)** Librar por Secretaría los recaudos de rigor para notificar la presente Disposición. Tener presente que para notificar al Sr. Favaron se publicarán Edictos. **VOCAL PTE. COORD. SALA I.** Firmado: Dr. OSCAR A. CACERES. Vocal Pte. Coord. S. I."

Se le hace saber además, que la Sala I que entenderá en la presente causa, estará integrada con sus Miembros, Dr. Oscar Alfredo Cáceres, Vocal Pte. Coord. Sala I y Cra. Susana Rosa Jerez, Vocal Subrogante Sala I, y si hubiere reasunción que formular, deberá deducirse en el mismo plazo del art. 61°) de conformidad al procedimiento establecido en el Art. 14°) de la Ley N° 4159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:20/4 V:24/4/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado de Villa Angela, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Mirta Yolanda OJEDA, DNI N° 14.766.047 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Ojeda, Mirtha Yolanda s/Juicios Sucesorio**", Expte. N° 675 - F° 110 - Año 2014. Publíquese por tres veces. Secretaria, 11 de diciembre de 2014.

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada/Secretaria

R.N° 158.572 E:20/4 V:24/4/15

>*<

EDICTO.- Jorge Mliaden Sinkovich, Juez, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 6, sito en López y Planes 38 P.A., de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos de quien en vida fuera Alfonso Roberto SAEZ, DNI 7.907.087, a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación a los bienes dejados y así lo acrediten, bajo, apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Sáez, Alfonso Roberto s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 1045/15". Resistencia, Secretari, 13 de abril de 2015.

Lorena Mariana Terada, Abogada/Secretaria

R.N° 158.573 E:20/4 V:24/4/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Mariela Kassor, Juez del Juzg. Civil y Com. N° 2 de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 2° Piso, ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local citando y emplazando por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. Antonio Bonifacio GOMEZ RODRIGUEZ, MI 7.920.309 para que comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: "**Gómez Rodríguez Antonio Bonifacio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte.1457/15. Resistencia, 06 de abril de 2015.

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.N° 158.574 E:20/4 V:24/4/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez de Paz Letrado de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Juana SAAVEDRA de AQUINO, M.I. N° 4.737.449, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Saavedra de Aquino Juana s/Sucesorio**", Expte. N° 56/15, bajo

apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 13 de abril de 2015.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaría

R.Nº 158.577 E:20/4 V:24/4/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Doña SANCHEZ, Amelia Margarita - M.I 04.290.269 - para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Rothlisberger, Rufino y Sánchez, Amelia Margarita s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 402, Año: 2014. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 18 de diciembre de 2014.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaría

R.Nº 158.579 E:20/4 V:24/4/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 19 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Marta Aucar de Trotti Juez, Secretaría a mi cargo, sito en López y Planes N° 38 de Resistencia Chaco en los autos: "**Waisman, Rita s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 2413/05, se ha dispuesto, declarar extrínsecamente válido el testamento ológrafo otorgado por la causante, procediéndose a la apertura del juicio sucesorio testamentario de la Sra. Rita WAISMAN, D.N.I. N° 6.572.285 en los términos del art. 707, siguientes y concordantes del CPCC, y previo a su protocolización citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten. Fdo. Dra. Marta Aucar De Trotti, Juez. Resistencia, 13 de abril del 2015.

María Eugenia Monte, Abogada/Secretaría

R.Nº 158.581 E:20/4 V:24/4/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Primera Instancia de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle 9 de Julio 370, Altos, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita en los autos caratulados: "**Zinzer Ruth s/Sucesión Ab-Intestato**", Expediente 11872015 por tres días para que en el término de treinta días (30) hagan valer sus derechos todos los herederos y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante. Firma: Dra. Rosana I. Di Pietro. Villa Ángela, 13 de Abril de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaría

R.Nº 158.582 E:20/4 V:24/4/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez en lo Civil y Comercial N° 1, sito en 9 de Julio 372 -altos- de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Eduardo TANNFELD, M.I. N° 14.224.670, en autos: "**Tannfeld, Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 202 - Año: 2.015, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, Chaco, 07 de abril de 2.015. Publíquese por tres (3) veces.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaría

R.Nº 158.583 E:20/4 V:24/4/15

>*<

EDICTO.- Dr. Carlos Ariel Alonzo, Juez titular del Juzgado de Paz de Puerto Tirol, Secretaría de la Dra. Luciana Paola Casali -Secretaría Provisoria-, hace saber por tres días en los autos caratulados: "**Acuña, Celestina Inocencia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 880/14, que emplaza por treinta días posteriores a la publicación, a todos los que se crean con derecho al patrimonio relicto de la cau-

sante, Sra. Celestina Inocencia ACUÑA -D.N.I. N° 5.961.405-, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Puerto Tirol, 12 de diciembre de 2014.

Dra. Luciana Paola Casali
Secretaría Provisoria

R.Nº 158.585 E:20/4 V:24/4/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Durán de Muñoz Agustina y Antonio Muñoz s/Sucesorio**", Expte. 438, F° 691, Año 1994, Sec. 2, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, a herederos, acreedores y/o personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Don Antonio MUÑOZ, MI N° 3.565.115, fallecido el 24.12.96, con último domicilio en Laprida N° 659 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Secretaría, 15 de abril de 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaría

R.Nº 158.586 E:20/4 V:24/4/15

>*<

EDICTO.- Alberto E. Verbek, Juez Suplente Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**Kovacs Martin s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 340/12, Sec. N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Martín KOVACS (CI Nro. 39151) bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 10 de abril de 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaría

R.Nº 158.587 E:20/4 V:24/4/15

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Y JURADO DE ENJUICIAMIENTO**
LISTA DE POSTULANTES PARA CARGO DE JUEZ PARA
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA
PROVINCIA DEL CHACO

Datos Personales:

1) Dra. CACERES, María Lidia: Argentina; D.N.I. N° 23.011.292; Lugar y Fecha de Nacimiento: 13 de Julio de 1973 (Gral. José de San Martín); Edad: 41 años; Estado Civil: Casado; Lugar de Residencia: Gral. José de San Martín, Chaco; Título de Abogado: 22 de diciembre de 2000; Antecedente Profesional: Actualmente Diputada Provincial. 2) Dr. CANTEROS, Jorge Edgardo Omar: Argentino; D.N.I. N° 10.023.244; Lugar y Fecha de Nacimiento: 5 de Diciembre de 1951 (Resistencia); Edad: 63 años; Estado Civil: Casado; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 4 de Marzo de 1975; Antecedente Profesional: Actualmente Procurador General de la Provincia del Chaco desde el 23 de Diciembre de 1983. 3) Dr. DAHLGREN, Jorge Gustavo: Argentino; D.N.I. N° 20.090.792; Lugar y Fecha de Nacimiento: 11 de Marzo de 1968 (Resistencia); Edad: 47 años; Estado Civil: Divorciado; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 6 de Agosto de 1992; Antecedente Profesional: Agente Fiscal en la Fiscalía N° 12 de Resistencia desde el 3 de Agosto de 2009. 4) Dr. DEL RIO, Víctor Emilio: D.N.I. N° 17.016.578; Lugar y Fecha de Nacimiento: 10 de Diciembre de 1963 (Resistencia); Edad: 51 años; Estado Civil: Casado; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 9 de Agosto de 1989; Antecedente Profesional: Actualmente Juez de la Cámara Segunda en lo Criminal de Resistencia desde el 16 de Marzo de 2004. 5) Dr. ESQUIVEL, Rubén Héctor: D.N.I. N° 8.305.262; Lugar y Fecha de Nacimiento: 13 de Febrero de 1948 (Resistencia); Edad: 67 años; Estado Civil: Casado; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco;

Título de Abogado: 21 de Diciembre de 1970; Antecedente Profesional: Ejercicio Independiente de la Profesión. 6) Dr. FLORES, Julián Fernando Benito: D.N.I. N° 24.079.268; Lugar y Fecha de Nacimiento: 22 de Agosto de 1974 (Resistencia); Edad: 40 años; Estado Civil: Soltero; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 6 de agosto de 2001; Antecedente Profesional: Actualmente Juez de Primera Instancia en el Juzgado Civil y Comercial N° 21 de Resistencia desde el 6 de septiembre de 2010. 7) Dr. FONTEINA, Hugo Miguel: D.N.I. N° 13.592.634; Lugar y Fecha de Nacimiento: 13 de Enero de 1960 (Resistencia); Edad: 55 años; Estado Civil: casado; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 7 de Marzo de 1988; Antecedente Profesional: Actualmente Procurador General Adjunto desde el 19 de Marzo de 2012. 8) Dr. FRANCIÁ, Reynaldo Omar: D.N.I. N° 14.194.069; Lugar y Fecha de Nacimiento: 20 de Septiembre de 1960 (Resistencia); Edad: 54 años; Estado Civil: Casado; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 28 de Noviembre de 1995; Antecedente Profesional: Actualmente Fiscal de Cámara con funciones en la Cámara del Crimen de Charata desde 19 de Septiembre de 2005. 9) Dr. HEÑIN, Fernando Adrián: D.N.I. N° 23.273.906; Lugar y Fecha de Nacimiento: 2 de Octubre de 1973 (Resistencia); Edad: 41 años; Estado Civil: casado; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 18 de diciembre de 1995; Antecedente Profesional: Actualmente Secretario Letrado de Sala del Superior Tribunal de Justicia desde el 6 de Junio de 2013. 10) Dr. MARTÍNEZ, Antonio Luis: D.N.I. N° 10.472.175; Lugar y Fecha de Nacimiento: 13 de Abril de 1952 (Barranqueras); Edad: 63 años; Estado Civil: Soltero; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 17 de Junio de 1976; Antecedente Profesional. 11) Dr. MUSSIN, Nelson Guillermo: D.N.I. N° 13.273.762; Lugar y Fecha de Nacimiento: 1 de Septiembre de 1963 (Las Toscas, Santa Fe); Edad: 51 años; Estado Civil: Casado; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 7 de Agosto de 1991; Antecedente Profesional: Actualmente Inspector de Justicia de Paz desde el 14 de Julio de 2006. 12) Dr. PASSENNHEIM, Rodolfo Alfredo: D.N.I. N° 12.477.186; Lugar y Fecha de Nacimiento: 18 de Octubre de 1956 (Resistencia); Edad: 58 años; Estado Civil: Casado; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 30 de Noviembre de 1983; Antecedente Profesional: Ex Asesor Letrado de la Unidad Regional Primera de la Policía de Resistencia, Promoción al grado 5- Comisario Principal- Decreto Provincial N° 028/93- Abogado del Foro, 13) Dr. SANDOVAL, Juan Carlos: D.N.I. N° 7.911.368; Lugar y Fecha de Nacimiento: 23 de Enero de 1945 (Capital Federal); Edad: 70 años; Estado Civil: Divorciado; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 28 de Marzo de 1969; Antecedente Profesional: Abogado del Foro. 14) Dr. SINKOVICH, Jorge Mladen: D.N.I. N° 13.252.571; Lugar y Fecha de Nacimiento: 14 de Junio de 1959 (San Bernardo, Chaco); Edad: 55 años; Estado Civil: Casado; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 28 de Marzo de 1984; Antecedente Profesional: Actualmente Juez Suplente en el Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Resistencia desde el 18 de Julio de 2014. 15) Dra. VALLE, Emilia María: D.N.I. N° 13.866.065; Lugar y Fecha de Nacimiento: 3 de Octubre de 1959 (Villa Angela); Edad: 55 años; Estado Civil: Casada; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 27 de Diciembre de 1983; Antecedente Profesional: Actualmente Juez de Cámara del Crimen de la ciudad de Villa Angela desde el 17 de Marzo de 2004. (S.E.u.O.).

La presente lista se publica en los términos del Art. 9 Ley 7157.

Los currículums de los postulantes se encuentran además publicados en la página web del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chaco durante todo el período que dure el Concurso. (Ley 7157, Art. 9 –última

parte–) y en página web del Consejo de la Magistratura. Asimismo se encuentran a disposición en Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, calle América N° 117, ciudad.

Se le hace saber a la ciudadanía de la Provincia del Chaco lo establecido por la Ley 7157 en su Art. 10: "Observaciones. Las personas de existencia física y de existencia ideal, a través de sus representantes legales debidamente acreditados, podrán formular observaciones documentadas ante el Consejo de la Magistratura, dentro de los cinco (5) días de la última publicación a que hace referencia la primera parte del artículo anterior, en el marco prudencial que el buen nombre y honor indiquen...".

Se informa a los inscriptos la facultad prevista en el Art. 14, "Recusación de los miembros del Consejo de la Magistratura. En el mismo plazo de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Boletín Oficial de la lista de concursantes inscriptos, éstos podrán recusar a los miembros del tribunal, titulares y suplentes, por las causales previstas en el artículo 17 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Chaco". Resistencia, 16 de abril de 2015.

Eduardo Germán Pértile

Secretario Consejo de la Magistratura

s/c

E:20/4 V:22/4/15

————— >*< —————
EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. N° 60435**, Un Vehículo, marca CHEVROLET, Modelo ASTRA Motor marca CHEVROLET N° B0048261, Esta Numeración grabadas sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica y Chasis CHEVROLET N° 9BGTT48B09B200586, Esta Numeración grabadas sobre base rebajada y con cuños no originales de fabrica, Sin Dominio Colocado.
- 2) **Sec. N° 66475**, Un Vehículo, marca PEUGEOT, Modelo 408 Motor marca PEUGEOT N° 10XN100088474, Superficie desgastada y posterior regrabados y Chasis PEUGEOT N° 8AD4DRJCCG02046, últimos ocho dígitos no originales, Dominio KUB - 296.
- 3) **Sec. N° 66472**, Un Vehículo, marca CHEVROLET, Modelo AVEO Motor marca CHEVROLET N° F16D35374701, Superficie rebajada y con diferencia en el grabado de los dígitos identificatorios y Chasis CHEVROLET N° , estampado de la numeración del chasis no se aprecia guarismo alguno, Sin Dominio Colocado.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Marchi, Luis Marcelo

*Jefe Provisorio Sección Decomisos
 SALA DE ARMAS Y EFECTOS SECUESTRADOS
 Y EFECTOS SECUESTRADOS*

C.P. Julio Héctor Moreno

*Jefe de Oficina de Sala de Armas
 SALA DE ARMAS Y EFECTOS SECUESTRADOS
 Y EFECTOS SECUESTRADOS*

s/c.

E:22/4 V:27/4/15

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz Letrado, en los autos caratulados: "**Arüello Leoncio s/Sucesorio**", Expediente N° 415/15, Juzgado de Paz Letrado Secretaría N° 1, cita por tres días y emplaza por 30 días contados desde la última publicación a herederos y acreedores del causante Leoncio ARGÜELLO, argentino, L.E. 7.428.358, fallecido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 23 de Abril del 2.013, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 10 de abril de 2.015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 158.590 E:22/4 V:27/4/15

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Chaco, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. María Alejandra Recchia, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de Barranqueras, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 37 L.O.J.P. y F. -N° 7341-), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Arturo QUINDT, M.I. N° 5.892.133 y Noelia Lady VERA de QUINDT, M.I. N° 1.495.894 para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados: "**Quindt, Arturo y Vera de Quindt, Noelia Lady s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1049/14. Barranqueras, 9 de abril de 2015.

María Alejandra Recchia
Secretaria

R.N° 158.591 E:22/4 V:27/4/15

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1er. Piso, ciudad, cita por tres (3) días emplazando por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Francisco ROMAN, M.I. N° 7.531.980, y comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en autos: "**Roman, Francisco s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 1.824/15. Dra. Gabriela Pallini - Secretaria N° 1. Resistencia, 15 de abril de 2015.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 158.592 E:22/4 V:27/4/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 20, a cargo de la Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Secretaria a cargo de la Dra. Nancy E. Durán, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre 2 - 2° Piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los Señores Marco SOTO, D.N.I. 3.562.973, fallecido el día 11 de diciembre de 2002 y Aida Ramona QUIÑONES, D.N.I. 6.566.479, fallecida el día 10 de octubre de 1972, ambos en Resistencia, en autos: "**Soto, Marco y Quiñones de Soto, Aida Ramona s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 822/15. Resistencia, 04 de marzo de 2015.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 158.594 E:22/4 V:27/4/15

EDICTO.- Doctora Gabriela N. Ponce, Juez de Paz de Las Breñas cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Olga CUR en autos: "**Cur Olga s/Sucesorio**", Expte. 653, Folio 132, Año 2015, Sec. 1, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en tipografía helvética N° 6. Las Breñas, Chaco, 15 de abril de 2015.

Dr. Héctor M. Laola, Secretario

R.N° 158.593 E:22/4 V:27/4/15

EDICTO.- Orden Juez Civil y Comercial de la VI Circunscripción Judicial J. J. Castelli, Chaco: Cítese por tres días

y emplazar por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Eduardo TRANGONI, M.I. N° 3.549.837 y Emilia MOLINE, D.N.I. N° 6.608.844, correspondiente a los autos: "**Trangoni, Eduardo y Moline, Emilia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 481/14, Fdo. Dr. Emilio Omar Haiquel - Juez. Secretaría, 02 de marzo de 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 158.596 E:22/4 V:27/4/15

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown 249 - 1° piso, de Chaco - Resistencia, cita por 1 días y emplaza por el término de 5 día/s desde la última publicación, a CÁCERES, Oscar Alcides, DNI. 10.155.656, para que comparezca a estar a derecho en el Expte. N° 190/13, caratulados: "**Municipalidad de la ciudad de Resistencia c/Cáceres, Oscar Alcides s/Ejecución Fiscal**", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente. 23 de diciembre de 2014. Dra. Gabriela Pallini, Secretaria.

Dra. Gabriela pallini
Secretaria

R.N° 158.597 E:22/4/15

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Sec. N° 2, sito en Brown 249 2° Piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los herederos y acreedores del causante Martín Pedro VERA, M.I.N. N° 7.929.568, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Vera Martín Pedro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1008/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de abril de 2015.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 158.599 E:22/4 V:27/4/15

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, Chaco, cita por tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Evaristo RAMIMEZ, M.I. N° 12.104.165 para que dentro del término treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados: "**Ramírez, Evaristo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.030/14. Dra. Marina A. Botello, Secretaría N° 2. Barranqueras, 1 de abril de 2015.

María Alejandra Recchia
Secretaria

R.N° 158.602 E:22/4 V:27/4/15

EDICTO.- Dra. Lidia Márquez, Juez de Primera Instancia Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Resistencia, ubicado en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de las Sras. MEDINA de QUIROGA, Clelia Margarita, DNI 9.483.435, y QUIROGA, Clelia Clenister, DNI 12.105.933, para que comparezcan, a hacer valer sus derechos, en los autos: "**Medina, Clelia Margarita y Quiroga, Clelia Clenister s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.886/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 de abril de 2015. Dra. Liliana R. Niveyro, Abogada. Secretaria, 8 de abril de 2015.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 158.605 E:22/4 V:27/4/15

EDICTO.- El Juzgado del Trabajo N° 1, Secretaría U, sito en 9 de Julio 361, Roque Sáenz Peña, de Chaco, cita y emplaza por el término de dos (2) días a María Teresa SANCHEZ, M.I. 21.348.835 y/o herederos de la demandada Néilda Otilia STRUCIAT de SANCHEZ, M.I. N° 6.575.738, para que dentro del término de diez (10) días de notifica-

do, comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Alfonso Ana Ester c/Strusiati, Nélida Otilia y Suc. de Strusiati, Nélida Otilia s/Demanda Sumaria Laboral**", Expte. 556/13 del Juzgado Laboral de Roque Sáenz Peña, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se designará al defensor oficial de ausentes a fin de que los represente, todo bajo apercibimiento del art. 53 inc. 5° del C.P.C.C. Sáenz Peña, 4 de marzo de 2015. Dr. Hugo Osicka, Juez del Trabajo, 13 de abril de 2015.

Dra. Tania L. Abranczuk
Abogada/Secretaria

s/c E:22/4 V:24/4/15

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Petroff Koleff, Ratca s/Sucesorio**", Expte. 329, Año: 2015, Sec. 1, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. Ratca PETROFF KOLEFF, DNI N° 93.701.751 (fallecida el 19-08-2014), bajo apercibimiento de Ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 20 de marzo de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 158.613 E:22/4 V:27/4/15

EDICTO.- Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial N° 2, Sec. 3 de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Mihalez, Elena s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1.720/14, cita por tres días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Elena MIHALEZ, DNI N° 12.793.326, fallecida el 30/05/2014, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 3 de marzo de 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 158.611 E:22/4 V:27/4/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de LEDESMA, Claudio Ramón (alias "Moncho", D.N.I. N° 35.690.944, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Santa Cruz e Italia - Nuevo Asentam. y/o Pasaje Necochea N° 2900, Paso de la Patria (Corrientes), hijo de Carlos Francisco Ledesma (f) y de Albina Castillo, nacido en Resistencia (Chaco), el 28 de agosto de 1991, Pront. Prov. N° 0048709 CF), en los autos caratulados: "**Ledesma, Claudio Ramon s/Ejecución de Pena (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 67/15, se ejecuta la Sentencia N° 05/5 de fecha 10.02.2015, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "**Robo calificado por el uso de arma de fuego** (art. 166 inc. 2°, 2º párrafo del CP) en concurso real (art. 55 del CP) con las aplicadas en Sentencia N° 31/10 del 03/02/2011, en Expte. N° 509/10, por el delito de **Robo agravado por el uso de arma inapta** (art 166 inc. 2°, último supuesto del CP); y en sentencia N° 13712 del 23.05.2012, en Expte. 1989/11, por el delito de **Portación de arma de fuego de uso civil sin autorización legal** (art.189 bis, inc. 2º, tercer párrafo del CP), todas en concurso real (art. 55 del CP) dictada en Sentencia N° 45/5 del 22.05.2013 en el presente Expte. Ppal. N° 1-38031/11 de esta Cámara Tercera en lo Criminal, que deberán concursar materialmente (art. 55 del C.P.) con el delito de **Robo agravado por efracción del lugar habitado en grado de tentativa** (art. 167 inc. 3° en función del art. 42 del CP) fijado en sentencia N° 30 del 03.10.2013 dictada por el Juzgado del Menor y la Familia N° 4 en causa N 1010/12.". Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti - Dra. Mirta Ladislava Zelga - Dra. María Susana Gutiérrez - Jueces de la Cámara Tercera en lo Criminal - Dra. Ana G. González de Pacce - Secretaria - Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia 8 de abril de 2015.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c E:22/4 V:4/5/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo BILLORDO, Rubén (D.N.I. N° 14.570.288, argentino, casado, de ocupación albañil, domiciliado en Mz. 32 Pc. 09 B° Solidario -Ciudad-, hijo de Zenón Billordo y de Dominga De Los Santos, nacido en Colonia Rivadavia -Chaco-, el 25 de abril de 1961), en los autos caratulados: "**Billordo Ruben s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 65/15, se ejecuta la Sentencia N° 130 de fecha 18/09/2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: ... I) CONDENANDO a Rubén BILLORDO, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de **Homicidio en grado de tentativa** (art. 79 en función del 42, ambos del código Penal), a la pena de **siete (7) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C. P. ... Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez de Sala- Elina Inés Vigo -Secretaria- Cámara Primera en lo Criminal". Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de abril de 2015.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c E:22/4 V:4/5/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo BILLORDO, Hector Daniel (D.N.I. N° 38.538.740, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Mz. 32 Pc. 09 B° Solidario -ciudad-, hijo de Rubén Billordo y de Zulema Rios, nacido en Sáenz Peña, el 23 de noviembre de 1994), en los autos caratulados: "**Billordo Héctor Daniel s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 66/15, se ejecuta la Sentencia N° 130 de fecha 18/09/2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENANDO a Héctor Daniel BILLORDO, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de **Homicidio agravado por la alevosía** (art. 80 inc. 2° - 2do. supuesto- del Código Penal), a la pena de **prisión perpetua**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. ... Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez de Sala- / Elina Inés Vigo -Secretaria- / Cámara Primera en lo Criminal". Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de abril de 2015.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c E:22/4 V:4/5/15

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llana, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en 9 de Julio y Las Heras, en los autos caratulados: "**Urrejola Raquel Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 535/2.014, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Doña URREJOLA Raquel Beatriz, M.I. N° 4.515.717, para que dentro del término de treinta (30) días lo acredien bajo apercibimiento de Ley. "BENEFICIO DE LITIGAR SIN GAS-TO". Charata, Chaco, 10 de abril de 2015.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

s/c E:22/4 V:27/4/15

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
CAMARA DE DIPUTADOS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 94/15

Objeto: Adquisición de central telefónica IP con accesorios.

Fecha y hora de apertura: 11 de mayo de 2015 - 9,00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del

Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. piso, ciudad.
Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 7,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00), en papel sellado de la ATP.

Presupuesto estimado: Pesos doscientos treinta mil (\$ 230.000,00).

C.P. Marta Graciela Veppo
 Directora de Administración

s/c E:15/4 V:24/15

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD
Dirección de Administración
 4° Piso – CASA DE GOBIERNO
LICITACION PUBLICA N°185/15

Objeto del llamado: Locación de un inmueble con destino al funcionamiento de la Oficina del Registro Civil de la Localidad de Puerto Vilelas, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

Monto mensual aproximado: Pesos Siete mil (\$ 7.000,00).

Lugar y fecha de apertura: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, Marcelo T. de Alvear N°145 – 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 04 de Mayo del 2015 a las 11:00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad – 4° Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 horas. Conmutador: (T.E.03624-422901 al 422918, Interno 8168 - Directo: (03624-448060).

Valor del pliego: Pesos Ciento cincuenta (\$ 150,00), en papel sellado de ATP.

+++++

LICITACION PUBLICA N°186/15

Objeto del llamado: Locación de un inmueble con destino al funcionamiento del Centro de Liberados, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

Monto mensual aproximado: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

Lugar y fecha de apertura: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, Marcelo T. de Alvear N°145 – 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 05 de Mayo del 2015 a las 11:00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad – 4° Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 horas. Conmutador: (T.E.03624-422901 al 422918, Interno 8168 - Directo: (03624-448060).

Valor del pliego: Pesos Ciento cincuenta (\$ 150,00), en papel sellado de ATP.

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C.P. Silvia Elena Vera
 Directora de Administración

s/c E:20/4 V:22/15

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
 GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 25/2015

Objeto: Adquisición de medicamentos para los hospitales: "Dr. Julio C. Perrando", Pediátrico "Dr. Avelino Castelán y 4 de Junio "Ramón Carrillo", dependientes del Ministerio de Salud Pública. **Decreto 608/15.**

Presupuesto oficial: Pesos Un millón cientos sesenta y cinco mil (\$ 1.165.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 05 de mayo de 2015, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 05.05.2015, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 23.04.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Tres mil (\$ 3.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContrataciónEstratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 26/2015

Objeto: Adquisición de cien (100) motocicletas nuevas, sin uso tipo enduro de 250 c.c., con el objetivo de incrementar el Parque Automotor de la Policía del Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Seis millones novecientos noventa y seis mil (\$ 6.996.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 05 de mayo de 2015, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 05.05.2015, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 23.04.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContrataciónEstratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. María Rosalía Dimitroff
 Dcción. Gral. de Contrataciones
 Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:20/4 V:24/15

PROVINCIA DEL CHACO
SERVICIO PENITENCIARIO Y
DE READAPTACIÓN SOCIAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS
LICITACION PÚBLICA N° 133/15

OBJETO: Adquisición de (2.169) kilogramos de carne vacuna pulpa y (2.034) kilogramos de carne vacuna costilla, destinados al racionamiento de un total de setecientos cincuenta y tres (753) personas distribuidas entre internos, internas, menores, cadetes, personal de guardia del Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, la División Alcaldía de Resistencia, División Seguridad Externa, División Cuerpo De Operaciones Penitenciarias, División Alcaldía De Mujeres, Centro De Atención Al Menor Aldea Tres Horquetas, Casa De Pre Egreso San Maximiliano Kolbe, y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de mayo y junio del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 335.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 24 de abril 2.015 12:00 horas.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 16 de abril de 2.015, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina «B»- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) en sellado de ley.-

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS LICITACION PUBLICA Nº 132/15

OBJETO: Adquisición de (11.024) kilogramos de pan y (475) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento de un total de setecientos cincuenta y tres (753) personas distribuidas entre internos, internas, menores, cadetes, personal de guardia del Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, la División Alcaldía de Resistencia, División Seguridad Externa, División Cuerpo De Operaciones Penitenciarias, División Alcaldía De Mujeres, Centro De Atención Al Menor Aldea Tres Horquetas, Casa De Pre Egreso San Maximiliano Kolbe, y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de mayo y junio del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 236.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 24 de abril 2.015 11:30 horas.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 16 de abril de 2.015, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina «B»- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) en sellado de ley.-

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS LICITACION PUBLICA Nº 135/15

OBJETO: Adquisición de (3.073) kilogramos de carne vacuna aguja y (4.918) kilogramos de pollo, destinados al racionamiento de un total de setecientos cincuenta y tres (753) personas distribuidas entre internos, internas, menores, cadetes, personal de guardia del Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, la División Alcaldía de Resistencia, División Seguridad Externa, División Cuerpo De Operaciones Penitenciarias, División Alcaldía De Mujeres, Centro De Atención Al Menor Aldea Tres Horquetas, Casa De Pre Egreso San Maximiliano Kolbe, y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de mayo y junio del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 337.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 24 de abril 2.015 12:30 horas.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 16 de abril de 2.015, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina «B»- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) en sellado de ley.-

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS LICITACION PUBLICA Nº 136/15

OBJETO: Adquisición de (2.489), kilogramos de carne vacuna aguja y (1.877) kilogramos carne vacuna pulpa, destinados al racionamiento de un total de seiscientos diez (610) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Saenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de mayo y junio del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 24 de abril 2.015 10:00 horas.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 16 de abril de 2.015, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina «B»- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS SETENTA (\$ 270,00) en sellado de ley.-

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS LICITACION PUBLICA Nº 137/15

OBJETO: Adquisición de (11) kilogramos de perejil, (1.696) kilogramos de zapallo, (74.420) unidades de naranjas, destinados al racionamiento de un total de seiscientos diez (610) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Saenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de mayo y junio del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL (\$ 310.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 24 de abril 2.015 10:30 horas.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 16 de abril de 2.015, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina «B»- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS DIEZ (\$ 310,00) en sellado de ley.-

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS LICITACION PUBLICA Nº 134/15

OBJETO: Adquisición de (1.617) kilogramos de cebolla, (8.693) kilogramos de papa, (2.922) kilogramos de zanahoria, (6.964) unidades de huevos, (266) kilogramos de morron y (684) kilogramos de tomates, destinados al racionamiento de un total de seiscientos diez (610) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Saenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de mayo y junio del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 24 de abril 2.015 11:00 horas.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 16 de abril de 2.015, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina «B»- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS TREINTA (\$ 330,00) en sellado de ley.-

+++++

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION- SECCION COMPRAS LICITACION PÚBLICA Nº 138/15

OBJETO: Adquisición de (4.063), kilogramos de pollos, (1.965) kilogramos carne vacuna molida y (1.647) kilogramos de carne vacuna costilla, destinados al racionamiento de un total de seiscientos diez (610) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Saenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponden a los meses de mayo y junio del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 24 de abril 2.015 09:30 horas.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia Nº 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 16 de abril de 2.015, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia Nº 253 - 2º Piso, Oficina «B»- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) en sellado de ley.-

Carlos Saúl Gisin
Oficial Ayudante

s/c.

E:22/4/15

>*<

MINISTERIO DE TURISMO
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
Ley Nº 22.351

CODIGO DE ORGANISMO Nº 18.961
TEL: 4381-4420

Lugar y Fecha	13/04/2015
Nombre del organismo contratante	Administración de Parques Nacionales
TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA	Nº: 03 EJERCICIO: 2015
CLASE / CAUSAL DEL PROCEDIMIENTO: De etapa única nacional	
MODALIDAD: Sin modalidad	

NRO. EXPEDIENTE: 91/2015	EJERCICIO: 2015
RUBRO: Inmueble	
OBJETO: Adquisición de un inmueble destinado para sede administrativa del Parque Nacional "El Impenetrable" en la localidad de Miraflores, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco.	

COSTO DEL PLIEGO
IMPORTE (\$): PESOS CIEN (\$ 100.-).

ACTO DE APERTURA
LUGAR: Av. Santa Fe 690, 1º piso, de la C.A.B.A.
DÍA: 21 de mayo de 2015.-
HORA: 12:00 Hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS
LUGAR: Av. Santa Fe 690, 1º piso (Secretaría Privada), de la C.A.B.A.
PLAZO: hasta el 21 de mayo de 2015.
HORARIO: hasta las 12:00 Hs.

RETIRO, ADQUISICIÓN O VISTA DEL PLIEGO / BASES DEL LLAMADO
LUGAR: En el Departamento de Contrataciones y Servicios de la Dirección de Administración, ubicado en Alsina 1418, 4º piso, oficina 405 de la Capital Federal (Tel/fax: 4381-4420/ E-mail: contrata@apn.gov.ar) o en la Intendencia del Parque Nacional Chaco, ubicado en Capitán Solari -Planta Urbana S/N de la Prov. del Chaco (Tel/fax: 03725-499161/ E-mail.: chaco@apn.gov.ar) o en el sitio web de la O.N.C. www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes".
PLAZO: Hasta el día 20 de mayo de 2015.
HORARIO: De 11:00 a 14:00 hs. (sede Alsina) y 10:00 a 13:00 hs. (PN Chaco).

CONSULTAS AL PLIEGO / BASES DEL LLAMADO
LUGAR: En el Departamento de Contrataciones y Servicios de la Dirección de Administración, ubicado en Alsina 1418, 4º piso, oficina 405 de la Capital Federal (Tel/fax: (011) 4381-4420/ E-mail: contrata@apn.gov.ar) o en la Intendencia del Parque Nacional Chaco, ubicado en Capitán Solari -Planta Urbana S/N de la Prov. del Chaco (Tel/fax: 03725-499161/ E-mail.: chaco@apn.gov.ar)
PLAZO: Hasta el día 11 de mayo de 2015.
HORARIO: De 08:00 a 17:00 Hs.

Gpque. Leonardo Juber
Jefe Dpto. Gpques.
Parque Nacional Chaco

- 2) Aprobación de Balance y Memoria 2014.
3) Altas y bajas de socios 2014.
4) Tratamiento con los señores socios.

Ramón Oscar Colman *Del Río, Guillermo Oscar*
Secretario *Presidente*
R.Nº 158.606 E:22/4/15

>*<
ASAMBLEA EVANGELICA PENTECOSTAL
CONVOCATORIA

Invita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Mayo de 2015, a realizarse a las 20.30 horas, en el templo de la institución, en calle Ingeniero Schulz 1819, para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designar dos socios para firmar el acta juntamente con el presidente y el Secretario.
- 2) Aprobación de la Memoria y Balance General.
- 3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Designar Tesorera.
- 5) Marcha de la Institución.

Carlos Gastón Ramírez *Juan Fco. Merino Vivares*
Secretario *Pastor Presidente*
R.Nº 158.608 E:22/4/15

>*<
INSTITUTO POPULAR DE CAPACITACION
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Conforme lo determinado en el Art. 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 2015, a las 20 hs., en el local escolar, sito en calle Güemes N° 540, de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General al 31/03/2015.
- 2º) Designación de tres socios para formar la Junta Escrutadora.
- 3º) Designación de dos socios para firmar el Acta con el Presidente y Secretario.
- 4º) Autorizar al C. D. para la modificación de la Cuota Social, durante el nuevo ejercicio.
- 5º) Elección por terminación de mandato de miembros del C. D., en reemplazo de: YUDI, Miryan Enilda; FABRE, Gladis Graciela; MORAND, Olga Catalina; ACEVEDO, Teresa; DIAZ, Diego Manuel, GUTIERREZ, Miguel Ángel; ROSSI GROSSO, Miguel Amadeo; PAVELA, Esteban; FUENTES, Noemí Virginia, y los Revisores de Cuentas, BAUER, Alfonso, y POGOLOTTI, Darío.

Nota: Según lo establece el Art. 35 en lo pertinente: Las Asambleas..., transcurrido media hora después de la fijada en la Convocatoria, ésta funcionará válidamente sea cual fuere el número de asistencia.

Olga C. Morand *Gladis G. Fabre de Kohn*
Secretaria *Presidente*
R.Nº 158.612 E:22/4/15

REMATES

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Trabajo de Pcia. Roque S. Peña, Chaco, Dr. Héctor Hugo Osiska, hace saber por dos días que el Martillero Público Roque Jacinto Bustos, rematará el 28 de mayo de 2015, a las 09,00 hs., en calle Mitre N° 448, de esta ciudad: Un automotor individualizado con dominio: ITJ576, Fábrica: FIAT, marca: FIAT, modelo PUNTO ELX 1.4, Tipo: SEDAN 5 PUERTAS, Chasis marca FIAT N° 310A20119342677, Motor marca: FIAT N° 9BD118322A1102323, modelo año: 2010. En el estado en que se encuentra y que fue secuestrado. Condiciones: sin base, contado y postor. Comisión: 8% a cargo del comprador. Deudas y gastos de transferencia a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. CUIT N° 20-17730403-5. Responsable Monotributo. Informes: Martillero actuante, Bme. Mitre N° 448, ciudad. (364-4459745). Exhibición e informes: desde una hora antes de realizar la subasta. Autos caratulados: "**Mendizabal, Vicente c/Sandoval, Silvia Susana s/ Ejecución de Sentencia**", Expte. N° 544/13, en trámite por ante el Juzgado Laboral de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco.

Dra. Tania Lorena Abramczuk
Abogada/Secretaria

cl/c. E:22/4 V:24/4/15

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Víctor Rolando Solís, M.P. N° 412 (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA COMPANIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el 9 de mayo de 2015, a las 10,00 horas, en la calle Carlos Pellegrini N° 1020, de Resistencia, Chaco: UN AUTOMOVIL MARCA: CHERY, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: QQLIGHT, año 2012, CON MOTOR MARCA: CHERY N° SQR472FFDBG00054, CON CHASIS MARCA: CHERY N° LVVDB12A4CD027762, DOMINIO KWD 021, el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. c/Ruiz Díaz, José Sebastián s/ Secuestro Prendario**", Expediente N° 12.573/14, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, sito en la Avenida Laprida N° 33, Torre I, 2º. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73, Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini, de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: en calle Carlos Pellegrini N° 1020, de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.ch. - apoderado de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A., Maipú N° 942, piso 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford, Abogado

R.Nº 158.609 E:22/4/15

>*<
EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Cristian Daniel Medina, M.P. N° 718 (C.U.I.T. N° 20-26225496-9), por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el 9 de mayo de 2015, a las 10,30 hs., en calle Carlos Pellegrini N° 1020, de Resistencia, Chaco: UN AUTOMOVIL MARCA: CITROEN, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: BERLINGO MULTISPACE 1.6 i SX PACK, AÑO 2011, CON MOTOR MARCA: CITROEN N° 10DBWH0002014, CON CHASIS MARCA: CITROEN N° 8BCGJN6ACBG537085, DOMINIO: JPA097, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor

por prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. c/Brassart, Walter Raúl s/Sequestro Prendario", Expediente N° 189/15, que tramitan ante el Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, sito en la calle Belgrano N° 473, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Cristian Daniel Medina, domiciliado en Manzana 33, Parcela 19, Barrio Puerta del Sol, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), teléfono celular 0364-154401333. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Carlos Pellegrini N° 1020, de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.ch. - apoderado de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A., Maipú N° 942, piso 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford, Abogado

R.N° 158.610

E:22/4/15

CONTRATOS SOCIALES

STRATTON NEA S.A.

EDICTO.- Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídica y Registro Público de Comercio en autos "STRATTON NEA S.A. s/Inscripción Sucursal", Expte N° E-3-2014-3015-E, se hace saber por un día que: STRATTON NEA S.A, Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, en Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo Matricula N° 13368-A de fecha 13 de Noviembre de Córdoba, Provincia de Córdoba, ha resuelto por Actas de Directorio de fecha 17 de junio de 2013 y del 13 de julio de 2014 establecer sucursal en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con sede social en Calle 9 de Julio 1445, designando como Representante legal a la Sra. Marcela Delia REAL, DNI N° 16.465.054, con domicilio en calle Rosario de Santa Fe N° 89 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y constituyendo domicilio especial en la sede de la Sucursal. Resistencia, Chaco, 16 de abril de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

*A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.*

R.N° 158.598

E:22/4/15

DENOAR S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "DENOAR S.R.L. s/Inscripción de la Sociedad", Expediente número E3-2014-2903-E, se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de

Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación "DENOAR S.R.L.", efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada a los 13 días del mes de Marzo de 2014, por los Socios: Sr. BARRIOS, Fernando, argentino, DNI 22.711.185, CUIT: 20-22711185-3, nacido el 07 de Julio de 1972, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini 1264, de la ciudad de Resistencia, de profesión Arquitecto, casado en primeras nupcias con Lischuk, Laura Andrea, argentina, DNI: 24.297.107; Sr. SANCHEZ, Sebastián Edim, argentino, DNI 23.293.288, CUIT: 20-23293288-1, nacido el 11 de Abril de 1973, domiciliado en la calle Mendoza 25, de la ciudad de Resistencia, de profesión Ingeniero, casado en primeras nupcias con Zarza, Mónica Alejandra, argentina, DNI: 24.343.934; Sr. PORFIRIO, Fernando Javier, argentino, DNI 26.140.481, CUIT: 20-26140481-9, nacido el 20 de Enero de 1978, domiciliado en la calle San Buenaventura del Monte Alto 1600, de la ciudad de Resistencia, de profesión Maestro Mayor de Obra, casado en primeras nupcias con Romea, Erika Viviana, argentina, DNI: 23.269.738; Sr. PORFIRIO, Pablo Andrés David, argentino, DNI 24.908.783, CUIT: 20-24908783-2, nacido el 16 de Julio de 1976, domiciliado en la calle Pío XII 1302, de la ciudad de Resistencia, de profesión Técnico Electromecánico, casado en primeras nupcias con Tonzar, Laura Inés, argentina, DNI: 23.128.520, y el Sr. ROGGERO LUQUE, Facundo Samuel, argentino, DNI 32.677.870, CUIT: 20-32677870-3, nacido el 03 de Noviembre de 1976, domiciliado en la calle Juan Domingo Perón 1451, 12 F, Torre A, de la ciudad de Resistencia, de profesión Ingeniero Químico, casado en primeras nupcias con Augusto, Flavia Ingrid, argentina, DNI: 33.072.507. **Duración - Prórroga.** La sociedad tendrá una duración de 30 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. **Objeto.** La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) **Inmobiliarias:** Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes reglamentarias sobre propiedad horizontal, participación en fideicomisos como fiduciante, fideicomisario, beneficiario y fiduciario; b) **Constructora:** Construcción de obras civiles, viales, hidráulicas, electromecánicas, industriales o complementarias, en todos sus tipos, de arquitectura o ingeniería en general, pública, privada o mixta, mediante su desarrollo integral o en cualquiera de sus fases o etapas, proyectos y consultorías; c) **Financieras** que no requieran autorización del BCRA, mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse en cualquier proporción de su capital y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura. **Capital:** El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos Cincuenta mil (\$ 250.000,00) que se divide en un mil cuotas iguales de pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250,00). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Barrios, Fernando, doscientos veinticinco cuotas, por la suma de pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 56.250,00); el señor Sánchez, Sebastián Edim, doscientos veinticinco cuotas, por la suma de pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 56.250,00); el señor Porfirio, Fernando Javier, trescientos quince cuotas, por la suma de pesos setenta y ocho mil setecientos cincuenta (\$ 78.750,00); el señor Porfirio, Pablo Andrés David, ciento treinta y cinco cuotas, por la suma de pesos treinta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 33.750,00), y el señor Roggero Luque, Facundo Samuel cien cuotas, por la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00), el cual es integrado por los socios en su totalidad en efectivo; la sede social queda fijada en calle Pasaje Félix Codutti 836, de la localidad o ciudad de Resistencia, del departamento San Fernando, de la Provincia de Chaco. Cierre de Ejercicio Social: El ejercicio social cierra los días 31 de Marzo de cada año. Administración de la Sociedad: estará a cargo del socio Roggero Luque, Facundo Samuel. Duración: la duración en el cargo será de cinco años y podrá ser reelecto. Resistencia, 15 de abril de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio

R.N° 158.607

E:22/4/15